

Medi Access Seguros de Salud, S.A. de C.V. y Subsidiaria

Estados Financieros Consolidados

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

(Con el Informe De Los Auditores Independientes)

CONTENIDO

---

	<i>Página (s)</i>
<i>Informe de los auditores independientes</i>	<i>1-3</i>
<i><u>ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS:</u></i>	
<i>Balances generales consolidados</i>	<i>4</i>
<i>Estados consolidados de resultados</i>	<i>5</i>
<i>Estados consolidados de cambios en el capital contable</i>	<i>6</i>
<i>Estados consolidados de flujos de efectivo</i>	<i>7</i>
<i>Notas a los estados financieros consolidados</i>	<i>8-42</i>

## INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Consejo de Administración y a los Accionistas de  
Medi Access Seguros de Salud, S.A. de C.V. y Subsidiaria:

### Opinión

Hemos auditado los estados financieros consolidados de Medi Access Seguros de Salud, S.A. de C.V. y Subsidiaria, que comprenden los balances generales consolidados al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los estados consolidados de resultados, de cambios en el capital contable y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, así como las notas explicativas a los estados financieros consolidados que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados adjuntos de Medi Access Seguros de Salud, S.A. de C.V. y Subsidiaria (en adelante y conjuntamente, la Institución) al 31 de diciembre de 2025 y 2024, han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Seguros en México, emitidos por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (en adelante, la Comisión).

### Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros consolidados* de nuestro informe. Somos independientes de la Institución de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo Internacional de Normas de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA, por sus siglas en inglés) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros consolidados en México por el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. ("Código de Ética del IMCP") y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con el Código de Ética del IESBA y con el Código de Ética del IMCP.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

## **Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno corporativo de la Institución en relación con los estados financieros consolidados**

La Administración es responsable de la preparación de los estados financieros consolidados de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las instituciones de seguros en México, emitidos por la Comisión, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de los estados financieros consolidados libres de desviación material, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros consolidados, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Institución para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con el negocio y utilizando la base contable del mismo, excepto si la Administración tiene la intención de liquidar a la Institución o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno corporativo de la Institución son responsables de la supervisión del proceso de información financiera consolidada de la Institución.

## **Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros consolidados**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de si los estados financieros consolidados en su conjunto están libres de desviación material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una desviación material cuando existe. Las desviaciones pueden deberse a fraude o error, y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros consolidados.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de desviación material en los estados financieros consolidados, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una desviación material debida a fraude es más elevado que en el caso de una desviación material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Institución.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.

- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Institución para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros consolidados o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Institución deje de ser un negocio en marcha.
- Evaluamos en su conjunto, la presentación, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.
- Obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada en relación con la información financiera de las entidades o actividades de negocio que conforman el grupo económico para expresar una opinión sobre los estados financieros consolidados. Somos responsables de la dirección, supervisión y realización de la auditoría de los estados financieros consolidados. Somos los únicos responsables de nuestra opinión de auditoría.

Comunicamos a los responsables del gobierno corporativo de la Institución, entre otros asuntos, el alcance y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno corporativo de la Institución, una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia y hemos comunicado a ellos todas las relaciones y demás asuntos que puedan esperar razonablemente afectar a nuestra independencia y, en su caso, las correspondientes salvaguardas.

El responsable de las auditorías de Medi Access Seguros de Salud, S.A. de C.V. y Subsidiaria, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, es quien suscribe este informe.

**RSM México Bogarín, S.C.**

**C.P.C. Gustavo Reyes Ocampo**  
**Ciudad de México, 26 de marzo de 2026**

**MEDI ACCESS SEGUROS DE SALUD, S. A. DE C. V. Y SUBSIDIARIA**  
**BALANCES GENERALES CONSOLIDADOS**  
**31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024**  
**(MILES DE PESOS)**

<b>ACTIVO:</b>	<b>Notas</b>	<b>2025</b>	<b>2024</b>	<b>PASIVO:</b>	<b>Notas</b>	<b>2025</b>	<b>2024</b>
Inversiones:	5			Reservas técnicas:	12		
Valores				De riesgos en curso:			
Gubernamentales		\$ 59,052	\$ 122,050	Seguros de accidentes y enfermedades		\$ 127,860	\$ 190,985
				Reserva de obligaciones pendientes de cumplir:			
				Por pólizas vencidas y siniestros ocurridos			
				pendientes de pago		-	27
				Por siniestros ocurridos y no reportados y gastos			
				de ajuste asignados a los siniestros		15,539	21,948
Cartera de crédito, neta:	6					15,539	21,975
Cartera de crédito vigente		51,054	47,590			143,399	212,960
(-) Estimaciones preventivas por riesgo crediticio		(2,327)	(2,126)				
		48,727	45,464				
Immuebles, neto		16,033	5,652	Reserva para obligaciones laborales	13	9,470	6,185
Efectivo y equivalentes de efectivo:				Acreeedores:			
Caja y bancos		3,699	16,181	Agentes y ajustadores		19,373	17,249
Deudores:	7			Diversos	16e	100,912	104,313
Por primas		140,118	153,840			120,286	121,562
Otros		271,445	277,038	Reaseguradores:	10		
(-) Estimación para castigos		(20,839)	(26,541)	Instituciones de Seguros y Fianzas		2,907	1,139
		390,724	404,337	Otros pasivos:			
Reaseguradores:	10			Otras obligaciones		60,323	63,630
Instituciones de Seguros y Fianzas		4,692	1,972	Créditos diferidos		4,531	4,289
Inversiones permanentes:						64,854	67,919
Otras inversiones permanentes		550	550	<b>Suma del Pasivo</b>		340,915	409,765
Otros activos:	11			<b>CAPITAL CONTABLE:</b>	15		
Mobiliario y equipo, neto		59	70	Capital contribuido:			
Diversos		83,144	105,400	Capital social		919,432	919,432
Activos amortizables, neto		103,094	108,902	Capital ganado:			
		186,297	214,372	Reserva legal		26,798	22,917
<b>Suma del Activo</b>		\$ 709,774	\$ 810,578	Superávit por valuación		15,727	7,729
				Resultados de ejercicios anteriores		(553,324)	(586,950)
				Resultado del ejercicio		(39,778)	37,680
				Participación no controladora		4	5
						(550,573)	(518,619)
				<b>Suma del Capital</b>		368,859	400,813
				<b>Suma del Pasivo y Capital</b>		\$ 709,774	\$ 810,578
<b>CUENTAS DE ORDEN</b>							
Pérdida fiscal por amortizar		\$ 366,583	\$ 324,478				
Cuentas de registro		\$ 2,834,332	\$ 2,733,388				

Ver notas adjuntas a los estados financieros consolidados.

**MEDI ACCESS SEGUROS DE SALUD, S. A. DE C. V. Y SUBSIDIARIA**  
**ESTADOS CONSOLIDADOS DE RESULTADOS**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024**  
**(MILES DE PESOS)**

	<b>Notas</b>	<b>2025</b>	<b>2024</b>
Primas			
Emitidas	<i>8a</i>	\$ 255,662	\$ 415,431
Menos: cedidas	<i>10</i>	-	-
Primas de retención		<b>255,662</b>	<b>415,431</b>
Menos: Incremento neto de la reserva de riesgos en curso	<i>12</i>	<b>(63,125)</b>	<b>33,320</b>
Primas de retención devengadas		<b>318,787</b>	<b>382,111</b>
Menos: Costo neto de adquisición:			
Comisiones a agentes		<b>23,231</b>	<b>26,852</b>
Cobertura de exceso de pérdida		<b>10,832</b>	<b>7,789</b>
Otros		<b>12,262</b>	<b>11,437</b>
		<b>46,325</b>	<b>46,078</b>
Menos: Costo neto de siniestralidad y otras obligaciones contractuales:			
Siniestralidad y otras obligaciones contractuales		<b>256,152</b>	<b>241,054</b>
Siniestralidad recuperada del reaseguro no proporcional		<b>(12,577)</b>	<b>(4,535)</b>
		<b>243,575</b>	<b>236,519</b>
<b>Utilidad técnica</b>		<b>28,887</b>	<b>99,514</b>
Resultado de operaciones análogas y conexas		-	-
<b>Utilidad bruta</b>		<b>28,887</b>	<b>99,514</b>
Gastos de operación netos:			
Gastos administrativos y operativos		<b>23,940</b>	<b>31,695</b>
Remuneraciones y prestaciones al personal		<b>40,333</b>	<b>29,675</b>
Depreciaciones y amortizaciones		<b>6,722</b>	<b>6,254</b>
		<b>70,995</b>	<b>67,624</b>
<b>Utilidad de la operación</b>		<b>(42,108)</b>	<b>31,890</b>
Resultado integral de financiamiento:			
De inversiones		<b>10,940</b>	<b>8,424</b>
Por recargos sobre primas		<b>7,837</b>	<b>8,051</b>
Castigos preventivos por riesgos crediticios		<b>(201)</b>	<b>(158)</b>
Otros		<b>491</b>	<b>609</b>
		<b>19,067</b>	<b>16,926</b>
<b>(Pérdida) utilidad antes de impuestos a la utilidad</b>		<b>(23,041)</b>	<b>48,816</b>
Provisión para el pago de impuesto a la utilidad	<i>14a</i>	<b>16,737</b>	<b>11,136</b>
<b>(Pérdida) utilidad del ejercicio</b>		<b>\$ (39,778)</b>	<b>\$ 37,680</b>

Ver notas adjuntas a los estados financieros consolidados.  
G

**MEDI ACCESS SEGUROS DE SALUD, S. A. DE C. V. Y SUBSIDIARIA**  
**ESTADOS CONSOLIDADOS DE CAMBIOS EN EL CAPITAL CONTABLE**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024**  
**(MILES DE PESOS)**

	Capital contribuido		Capital ganado				Participación no controladora	Total del capital contable
	Capital social	Reserva legal	Superávit por valuación	De ejercicios anteriores	Del ejercicio	Resultado		
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2023</b>	\$ 919,432	\$ 20,360	\$ 2,890	\$ (612,343)	\$ 27,930	\$ 8	\$ 358,277	
<i>Movimientos inherentes a acuerdo de los accionistas:</i>								
Traspaso del resultado del ejercicio anterior	-	2,537	-	25,393	(27,930)	-	-	
Superávit por valuación de inversiones	-	-	3,440	-	-	-	3,440	
Superávit por valuación de inmuebles	-	-	1,399	-	-	-	1,399	
<i>Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral (Nota 15d)</i>								
Otros movimientos de capital, neto	-	20	-	-	-	-	20	
Utilidad del ejercicio	-	-	-	-	37,680	-	37,680	
<i>Participación no controladora</i>	-	-	-	-	-	(3)	(3)	
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2024</b>	<b>919,432</b>	<b>22,917</b>	<b>7,729</b>	<b>(586,950)</b>	<b>37,680</b>	<b>5</b>	<b>400,813</b>	
<i>Movimientos inherentes a acuerdo de los accionistas:</i>								
Traspaso del resultado del ejercicio anterior	-	3,881	-	33,626	(37,680)	-	(173)	
Déficit por valuación de inversiones	-	-	(3,501)	-	-	-	(3,501)	
Superávit por valuación de inmuebles	-	-	11,499	-	-	-	11,499	
<i>Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral (Nota 15d)</i>								
Utilidad del ejercicio	-	-	-	-	(39,778)	-	(39,778)	
<i>Participación no controladora</i>	-	-	-	-	-	(1)	(1)	
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2025</b>	<b>\$ 919,432</b>	<b>\$ 26,798</b>	<b>\$ 15,727</b>	<b>\$ (553,324)</b>	<b>\$ (39,778)</b>	<b>\$ 4</b>	<b>\$ 368,859</b>	

Ver notas adjuntas a los estados financieros consolidados.

**MEDI ACCESS SEGUROS DE SALUD, S. A. DE C. V. Y SUBSIDIARIA**  
**ESTADOS CONSOLIDADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024**  
**(MILES DE PESOS)**

	2025	2024
<b>Resultado neto</b>	\$ (39,778)	\$ 37,680
<b>Ajustes por partidas que no implican flujos de efectivo:</b>		
Depreciaciones y amortizaciones	6,721	6,254
Ajuste o incremento a las reservas técnicas	(63,125)	33,320
Estimación para castigo o difícil cobro	201	158
Impuestos a la utilidad causados y diferidos	16,737	11,136
	<u>(79,244)</u>	<u>88,548</u>
<b>Actividades de operación:</b>		
Cambio en inversiones en valores y reporto	59,497	(38,527)
Cambio en cartera de crédito	(3,464)	(3,664)
Cambio en primas por cobrar	13,722	(24,160)
Cambio en otros deudores	17,394	(6,981)
Cambio en reaseguradores, neto	952	1,227
Cambio de otros activos operativos	(13,889)	7,188
Cambio en obligaciones y gastos asociados a la siniestralidad	(6,436)	5,567
Cambio en obligaciones laborales	3,285	(816)
Cambio en otros pasivos operativos	(4,515)	(24,520)
<b>Flujos netos de efectivo de actividades de operación</b>	<u>(12,698)</u>	<u>3,862</u>
<b>Actividades de inversión:</b>		
Adquisición de mobiliario y equipo	-	(591)
Disposición (adquisición) de inmuebles	216	(349)
<b>Flujos netos de efectivo de actividades de inversión</b>	<u>216</u>	<u>(940)</u>
<b>(Disminución) incremento neto en efectivo y equivalentes de efectivo</b>	<b>(12,482)</b>	<b>2,922</b>
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del periodo	16,181	13,259
<b>Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo</b>	<u>\$ 3,699</u>	<u>\$ 16,181</u>

Ver notas adjuntas a los estados financieros consolidados.

**MEDI ACCESS SEGUROS DE SALUD, S. A. DE C. V. Y SUBSIDIARIA**  
**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS**  
**POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024**  
**(MILES DE PESOS)**

**NOTA 1.- ACTIVIDAD, CALIFICACIÓN CREDITICIA, AUTORIZACIÓN DE EMISIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y SUPERVISIÓN**

***a) Actividad-***

Medi Access Seguros de Salud, S. A. de C. V. y Subsidiaria (en adelante y conjuntamente, la Institución), es una institución de seguros constituida bajo las leyes mexicanas con domicilio en Adolfo Ruiz Cortines No. 3642 Piso 9 Oficina 901B, colonia Jardines del Pedregal, C. P. 01900, Ciudad de México. La Institución es subsidiaria de Medi Access, S.A.P.I. de C.V. (en adelante, la Compañía Tenedora) quien posee el 99.99% de su capital social y con quien realiza algunas de las operaciones que se describen en la Nota 4. La controladora principal del ente económico al que pertenece la compañía es Abu Pharma, S. A. de C. V. (Abu Pharma).

La actividad principal de la Institución es practicar, en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas (la Ley), el seguro y reaseguro en la operación de accidentes y enfermedades, en los ramos de salud individual y colectivo y gastos médicos.

La Institución realiza sus operaciones a nivel nacional, principalmente en la Ciudad de México, Monterrey, Villahermosa y Mexicali.

Para cumplir con los servicios establecidos en las pólizas de seguros suscritas, la Institución tiene contratos de prestación de servicios de consulta, hospitalización, auxiliares y medicina preventiva con su Compañía Tenedora.

***b) Calificación crediticia-***

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Institución tiene una calificación crediticia de BBB-(mex), emitida por Fitch Ratings.

***c) Autorización de emisión de estados financieros consolidados-***

El 11 de marzo de 2026, Isabela Andrea Chavarría Castorena (Directora General Equivalente), y Basilio Mendoza Sánchez (Gerente de Contabilidad), autorizaron la emisión de los estados financieros consolidados adjuntos y sus notas.

De conformidad con la Ley General de Sociedades Mercantiles (LGSM), las disposiciones de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (en adelante, la CNSF o la Comisión) y los estatutos de la Institución; los accionistas, el Consejo de Administración y la Comisión, tienen facultades para modificar los estados financieros consolidados después de su emisión. Los estados financieros consolidados se someterán a la aprobación de la próxima Asamblea de Accionistas.

***d) Supervisión-***

La Comisión tiene a su cargo la inspección y vigilancia de las instituciones de seguros y realiza la revisión de los estados financieros consolidados anuales y de otra información periódica que las instituciones deben preparar.

## **NOTA 2.- BASES DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS-**

### ***a) Declaración de cumplimiento-***

Los estados financieros consolidados adjuntos se prepararon de conformidad con los criterios de contabilidad en vigor para instituciones de seguros en México establecidos por la Comisión, a la fecha del balance general consolidado.

### ***b) Reconocimiento de la inflación en la información financiera consolidada-***

La inflación acumulada de los tres ejercicios anteriores al 31 de diciembre de 2025 y 2024, ha sido menor al 26%, por lo que, de acuerdo con las NIF, corresponde a un entorno económico no inflacionario en ambos ejercicios y, consecuentemente, no se reconocen los efectos de la inflación en los estados financieros consolidados adjuntos.

### ***c) Uso de juicios y estimaciones-***

La preparación de los estados financieros consolidados requiere que la Administración efectúe estimaciones y suposiciones que afectan los importes registrados de activos y pasivos y la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros consolidados, así como los importes registrados de ingresos y gastos durante el ejercicio. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones y suposiciones.

La información sobre supuestos e incertidumbres de estimación que tienen un riesgo significativo de resultar en un ajuste material a los importes en libros de activos y pasivos en el siguiente año se incluye en las siguientes notas:

- Nota 3 i) Reservas técnicas: La valuación de las reservas técnicas, depende de los supuestos actuariales clave y la calidad de la información subyacente;
- Nota 3 k) Medición de obligaciones por beneficios definidos: supuestos actuariales claves;
- Nota 3 l) Reconocimiento de activos por impuestos diferidos: disponibilidad de utilidades futuras gravables contra las que pueden utilizarse las pérdidas fiscales por amortizar.

### ***d) Consolidación de estados financieros consolidados***

Los estados financieros consolidados adjuntos incluyen la información financiera de la Institución y la de su subsidiaria Inmobiliaria Medi Access, S.A. de C.V. (en adelante, la Inmobiliario y/o Subsidiaria) al 31 de diciembre de 2025 y 2024 y por los ejercicios concluidos en esas fechas. La Institución mantiene un porcentaje de participación del 99.00% en las acciones representativas en su capital social de la Inmobiliaria.

La actividad preponderante de la Inmobiliaria es la adquisición, arrendamiento, administración, aprovechamiento, explotación, enajenación y uso de inmuebles, así como la ejecución de obras de adaptación, conservación, construcción, demolición, mantenimiento y modificación que sobre éstos realicen en beneficio de la Compañía Tenedora.

Los saldos y operaciones realizadas entre la Subsidiaria con la Institución han sido eliminados en los estados financieros consolidados adjuntos.

### ***e) Moneda funcional y de informe***

Los estados financieros consolidados antes mencionados se presentan en moneda de informe, al cual es el peso mexicano, que es igual a la moneda de registro y a su moneda funcional. Para propósitos de revelación en las notas a los estados financieros no consolidados, cuando se hace referencia a pesos o “\$”, se trata de miles de pesos mexicanos.

### **NOTA 3.- RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES**

Las políticas contables que se muestran a continuación se han aplicado uniformemente en la preparación de los estados financieros consolidados que se presentan, y han sido aplicadas consistentemente por la Institución.

#### ***a) Inversiones-***

La Institución determina el modelo de negocio que utilizará para la administración de sus inversiones en instrumentos financieros, para su adecuada clasificación.

#### ***Clasificación-***

Derivado del análisis del modelo de negocio que se realice, los instrumentos financieros deben clasificarse para su valuación y registro dentro de alguna de las siguientes categorías:

- i. Instrumentos financieros negociables (IFN):* Su objetivo es invertir con el propósito de obtener una utilidad entre el precio de compra y el de venta, o sea en función de la administración de riesgos de mercado de dicho instrumento;
- ii. Instrumentos financieros para cobrar o vender (IFCV):* Su objetivo es cobrar los flujos de efectivo contractuales por cobros de principal e interés, o bien, obtener una utilidad en su venta, cuando ésta sea conveniente; o
- iii. Instrumentos financieros para cobrar principal e intereses (IFCPI):* Su objetivo es cobrar los flujos de efectivo contractuales; los términos del contrato prevén flujos de efectivo en fechas preestablecidas que corresponden sólo a pagos de capital e intereses sobre el monto del principal pendiente de pago. Por lo anterior, el IFCPI debe tener características de un financiamiento y administrarse con base en su rendimiento contractual.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, y considerando el modelo de negocio utilizado por la Institución, las inversiones en instrumentos financieros que realiza la Institución se clasifican como IFCV.

#### ***Reconocimiento inicial y posterior-***

Las inversiones en IFN y en IFCV se reconocen inicial y posteriormente a su valor razonable.

En el caso de los IFN, la diferencia entre el valor en libros anterior y el valor razonable a la fecha de reporte debe afectar la utilidad o pérdida neta del periodo.

En el caso de los IFCV, antes de afectar a Otros resultados integrales (ORI) la diferencia entre el valor en libros anterior y el actual, las siguientes partidas deben afectar la utilidad o pérdida neta y el valor del IFCV:

- los intereses devengados sobre la base de su tasa de interés efectiva;
- las fluctuaciones cambiarias en el momento en que éstas ocurran; y
- las disminuciones en valor que sean atribuibles a un deterioro por pérdidas crediticias esperadas en el IFCV.

### ***Reclasificaciones entre categorías-***

La Institución podrá reclasificar sus inversiones en instrumentos financieros únicamente en el caso de que su modelo de negocio se cambie. En este caso, la Institución debe solicitar autorización de este hecho por escrito a la Comisión dentro de los 10 días hábiles siguientes a la autorización que para tales efectos emita el Consejo de Administración de la Institución, exponiendo detalladamente el cambio de negocio que las justifique.

Una reclasificación de inversiones entre categorías debe aplicarse prospectivamente a partir de la fecha del cambio en el modelo de negocio, sin modificar ninguna utilidad o pérdida reconocida con anterioridad, tales como intereses o pérdidas por deterioro crediticio.

La reclasificación de un IFCV se reconoce como sigue:

- Si se reclasifica a la categoría de IFCPI, el efecto de valuación a valor razonable reconocido en el ORI debe cancelarse contra el valor del instrumento financiero, por lo cual, éste queda valuado a su costo amortizado, como si siempre hubiera sido reconocido sobre esta base y se restituye el deterioro por pérdidas crediticias esperadas, en caso de existir;
- Si se reclasifica a la categoría de IFN, el valor razonable del IFCV a la fecha de reclasificación pasa a ser el valor razonable del IFN y el efecto de valuación acumulado en ORI se recicla a la utilidad o pérdida neta del periodo.

### ***Resultados por valuación no realizados-***

La Institución no podrá capitalizar ni repartir la utilidad derivada de la valuación de cualquiera de sus inversiones en valores hasta que se realice en efectivo.

### ***Deterioro-***

La Institución evalúa a la fecha del balance general consolidado si existe evidencia objetiva de que un título está deteriorado, ante la evidencia objetiva y no temporal de que el instrumento financiero se ha deteriorado en su valor, se determina y reconoce la pérdida correspondiente.

### ***b) Efectivo y equivalentes de efectivo-***

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen depósitos en cuentas bancarias en moneda nacional. A la fecha de los estados financieros consolidados, los intereses ganados y las utilidades o pérdidas en valuación se incluyen en los resultados del ejercicio, como parte del Resultado integral de financiamiento.

Los cheques que no hubieren sido efectivamente cobrados después de dos días hábiles de haberse depositado, y los que habiéndose depositado hubieren sido objeto de devolución, se deberán llevar contra el saldo de deudores diversos. Una vez transcurridos cuarenta y cinco días posteriores al registro en deudores diversos y de no haberse recuperado o cobrado dichos cheques, éstos deberán castigarse directamente contra resultados. Tratándose del monto de los cheques emitidos con anterioridad a la fecha de los estados financieros consolidados que estén pendientes de entrega a los beneficiarios, deberán reincorporarse al rubro de disponibilidades sin dar efectos contables a la emisión del cheque.

### ***c) Cartera de crédito***

El saldo de la cartera de crédito representa los préstamos efectivamente otorgados a los acreditados y, en su caso, el seguro que se le hubiere financiado, adicionando cualquier tipo de interés que, conforme al esquema de pagos, se vayan devengando.

Las comisiones cobradas por el otorgamiento inicial del crédito se registran como un crédito diferido, y se amortizarán contra los resultados del ejercicio como un ingreso por interés, bajo el método de línea recta durante la vida del crédito. Los costos y gastos asociados con el otorgamiento inicial del crédito se reconocerán como un cargo diferido, el cual se amortizará contra los resultados del ejercicio como un gasto por interés, durante el mismo periodo contable en el que se reconocen los ingresos por comisiones cobradas por otorgamiento inicial.

#### ***Traspaso a cartera vencida-***

El saldo insoluto de la cartera de crédito se traspasa a cartera vencida cuando:

Se tenga conocimiento de que el acreditado es declarado en concurso mercantil, conforme a la Ley de Concursos Mercantiles;

Sus amortizaciones no hayan sido liquidadas en su totalidad en los términos pactados originalmente, considerando lo siguiente:

- Si los adeudos consisten en créditos con pago único de principal e intereses al vencimiento y presentan 30 o más días naturales de vencidos;
- Si los adeudos se refieren a créditos con pago único de principal al vencimiento y con pagos periódicos de intereses y presentan 90 o más días naturales de vencido el pago de interés respectivo, o bien, 30 o más días naturales de vencido el principal; o
- Si los adeudos consisten en créditos con pagos periódicos parciales de principal e intereses y presentan 90 o más días naturales de vencidos.

Se deberá suspender la acumulación de los intereses devengados de las operaciones crediticias que celebra la Institución con cada deudor, en el momento en que el saldo insoluto del crédito sea considerado como vencido; asimismo, se deberá suspender la amortización en resultados del ejercicio de los ingresos financieros devengados.

#### ***d) Estimación preventiva para riesgos crediticios-***

La Institución determina y reconoce la estimación preventiva para riesgos crediticios con base en las disposiciones emitidas por la Comisión, afectando el rubro de Estimación preventiva por riesgos crediticios del activo contra el sub-rubro de Castigos preventivos por riesgos crediticios del rubro de Resultado integral de financiamiento.

La constitución y registro de dicha estimación se realiza considerando las cifras al último día de cada mes, independientemente de que su esquema de pago sea semanal, quincenal o mensual. El porcentaje que se utilice para determinar la estimación será el resultado de multiplicar la Probabilidad de Incumplimiento (PI) por la Severidad de la Pérdida (SP), las cuales se determinan de conformidad con las disposiciones emitidas por la Comisión correspondientes a créditos quirografarios.

La Institución clasifica las reservas preventivas a constituir sobre créditos quirografarios conforme a los siguientes grados de riesgos, considerando el porcentaje determinado de multiplicar la PI y la SP, como sigue:

<b>Grado de riesgo</b>	<b>% de reservas preventivas</b>
A-1	0.0% a 2.0%
A-2	2.1% a 3.0%
B-1	3.01% a 4.0%
B-2	4.01% a 5.0%
B-3	5.01% a 6.0%
C-1	6.01% a 8.0%
C-2	8.01% a 15.0%
D	15.01% a 35.0%
E	35.01% a 100%

Cuando el saldo de la estimación preventiva para riesgos crediticios exceda el importe requerido conforme a la metodología establecida para créditos quirografarios, el diferencial se cancela en la fecha en que se efectúe la siguiente calificación contra los resultados del ejercicio, afectando el mismo concepto o rubro que lo originó. En los casos en que el monto a cancelar sea superior al saldo registrado de dicha estimación en los resultados del ejercicio, el excedente se reconocerá como otros ingresos de la operación.

***f) Deudores-***

***Por primas-***

Las primas pendientes de cobro representan los saldos de primas con una antigüedad menor al término convenido o 45 días de acuerdo con las disposiciones de la Comisión. Cuando superan la antigüedad mencionada, se cancelan contra los resultados del ejercicio, excepto cuando se trata de las primas por cobrar a dependencias o entidades de la Administración Pública Federal las cuales se reclasifican al rubro Adeudos a cargo de dependencias o entidades de la Administración Pública Federal, si se encuentran respaldadas por una licitación pública nacional a cargo de dichas entidades, que hayan celebrado, para efectos de la licitación, un convenio con el Ejecutivo Federal que se encuentren apoyadas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal que corresponda.

***Deudores por servicios análogos y conexos-***

Tratándose de cuentas por cobrar asociadas a deudores por operaciones análogas y conexas, la estimación para castigos se realiza considerando pérdidas crediticias esperadas bajo una metodología que permita evaluar en forma razonable la probabilidad de incumplimiento y severidad de pérdidas asociadas a la irrecuperabilidad de dichas cuentas por cobrar, considerando la experiencia histórica de la Institución respecto de los siguientes factores, entre otros: (i) antigüedad de saldos; (ii) situación presupuestaria o financiera del deudor y su actitud ante negociaciones; (iii) administración de servicios; y (iv) capacidad de pagos.

### *Deudores por pagos anticipados*

La Institución administra pagos a proveedores de servicios médicos, sin que asuma de manera directa o indirecta riesgo alguno, en donde ésta se obliga a cubrir el costo de los servicios médicos relacionados con los ramos de gastos médicos y salud, con recursos que le provee la Compañía Tenedora para cada servicio prestado por el proveedor, los cuales la Institución recibe y reconoce como anticipos, por lo que la Compañía Tenedora es la obligada a asumir el costo de los servicios de que se trate.

### ***Otros adeudos-***

Tratándose de cuentas por cobrar asociadas a deudores diversos u otros adeudos, la estimación para castigos de cuentas de dudosa recuperación se realiza por el importe total del adeudo de acuerdo con los siguientes plazos: a los 60 días naturales siguientes a su registro inicial, cuando correspondan a deudores no identificados, y a los 90 días naturales siguientes a su registro inicial cuando correspondan a deudores identificados.

### ***g) Arrendamientos-***

Los contratos de arrendamiento que transfieren a la Institución el derecho a usar un activo por un periodo de tiempo determinado a cambio de una contraprestación se evalúan al inicio del contrato para determinar si se obtiene el derecho a controlar el uso de un activo identificado por un periodo de tiempo determinado. Si se obtienen sustancialmente todos los beneficios económicos procedentes del uso del activo, la Institución registra los derechos de uso, los cuales se registran al costo a la fecha de inicio del contrato, considerando:

- i. La valuación inicial del pasivo por arrendamiento,
- ii. Los pagos realizados antes o en la fecha de comienzo del arrendamiento,
- iii. Los costos directos iniciales incurridos, y
- iv. Una estimación de los costos a incurrir al final del arrendamiento para retirar el activo y para restaurar el activo o el lugar donde se encuentra.

Posteriormente los derechos de uso se valúan al costo menos la depreciación o amortización y las pérdidas acumuladas por deterioro y ajustado por cualquier remediación del pasivo por arrendamiento. Los costos incurridos relacionados con el diseño, construcción o instalación de un activo se capitalizan, de conformidad con lo establecido en la NIF aplicable al activo subyacente. La depreciación (amortización) de los derechos de uso de activos se calcula de acuerdo con:

- i. Para arrendamientos que no transferirán la propiedad de los activos, durante la vigencia del contrato de arrendamiento, considerando la certeza razonable de ejercer alguna opción para extender la vigencia del contrato; y
- ii. Para arrendamientos que transferirán la propiedad de los activos, durante la vida útil del activo subyacente.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el porcentaje de depreciación (amortización) promedio de los derechos de uso de activos, por activos subyacentes correspondientes a inmuebles, es del 18% para ambas fechas.

Para determinar los importes a registrar contablemente por los arrendamientos operativos, la Institución considera el plazo del arrendamiento mismo que lo determina como el periodo no cancelable del mismo y los periodos cubiertos por una de las dos siguientes opciones; a) para extender el arrendamiento, si hay certeza razonable que la empresa vaya a ejercerla; y b) para terminar el arrendamiento, si hay certeza razonable que la empresa no vaya a ejercerla. Para determinar el plazo del arrendamiento y evaluar la duración del periodo no cancelable del mismo se analiza el contrato y se determina el periodo por el que es exigible, al efecto se considera que un arrendamiento deja de ser exigible cuando tanto la Institución como el arrendador tienen el derecho de terminar el arrendamiento sin permiso de la otra parte, sin penalización o con una penalización insignificante.

Asimismo en relación al plazo de arrendamiento, en la fecha de comienzo, la Institución evalúa si hay certeza razonable de que se ejerza una opción para extender el arrendamiento o comprar el activo subyacente, o no ejerza una opción para terminarlo, al respecto se consideran todos los hechos y circunstancias relevantes que crean un incentivo económico para que la empresa ejerza, o no, las opciones, incluyendo los cambios esperados en hechos y circunstancias desde la fecha de comienzo del arrendamiento hasta que sean ejercibles las opciones.

La Institución reconoce un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento en la fecha de inicio del arrendamiento. El activo por derecho de uso se mide inicialmente al costo, que comprende el monto inicial del pasivo por arrendamiento ajustado por cualquier pago de arrendamiento realizado en o antes de la fecha de inicio, más los costos directos iniciales incurridos y una estimación de los costos para dismantelar o para restaurar el activo subyacente o el sitio en el que se encuentra, menos los incentivos de arrendamiento recibidos.

El activo por derecho de uso se deprecia posteriormente utilizando el método de línea recta desde la fecha de inicio hasta el final del plazo del arrendamiento, a menos que el arrendamiento transfiera la propiedad del activo subyacente a la Institución al final del plazo del arrendamiento o el costo del activo por derecho de uso refleja que la Institución ejercerá una opción de compra. En ese caso, el activo por derecho de uso se depreciará a lo largo de la vida útil del activo subyacente, que se determina sobre la misma base que los de propiedades y equipo. Además, el activo por derecho de uso se reduce periódicamente por pérdidas por deterioro, si corresponde, y se ajusta por ciertas nuevas valuaciones del pasivo por arrendamiento como cambios en el monto de la renta por ajuste de inflación.

El pasivo por arrendamiento se mide inicialmente al valor presente de los pagos de arrendamiento que no se pagan en la fecha de inicio, descontados utilizando la tasa de interés implícita en el arrendamiento o, si esa tasa no puede determinarse fácilmente, la tasa incremental de financiamiento de la Institución. Generalmente, la Institución usa su tasa de interés incremental como tasa de descuento.

La Institución determina su tasa incremental de financiamiento obteniendo tasas de interés de varias fuentes de financiamiento externo y realiza ciertos ajustes para reflejar los términos del arrendamiento (como plazo del arrendamiento y moneda en que se encuentran denominados los pagos) y el tipo de activo arrendado.

Los pagos de arrendamiento incluidos en la valuación del pasivo por arrendamiento comprenden lo siguiente:

- Pagos fijos.
- Pagos de arrendamiento variables que dependen de un índice o una tasa.
- Importes que se espera pagar bajo una garantía de valor residual.
- El precio de ejercicio bajo una opción de compra que la Institución está razonablemente segura de ejercer.

El pasivo por arrendamiento se valúa al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. Se vuelve a valuar cuando hay un cambio en los pagos de arrendamiento futuros que surgen de un cambio en un índice o tasa, si hay un cambio en la estimación de la Institución, del monto que se espera pagar bajo una garantía de valor residual, si la Institución cambia su evaluación de si ejercerá una opción de compra, extensión o terminación o si hay un pago en sustancia fijo de arrendamiento modificado. Cuando el pasivo por arrendamiento se vuelve a valuar de esta manera, se realiza un ajuste correspondiente al importe en libros del activo por derecho de uso, o se registra en resultados si el importe en libros del activo por derecho de uso se ha reducido a cero. El pasivo se presenta a corto y largo plazo dependiendo de su fecha de vencimiento.

#### ***Arrendamientos a corto plazo y arrendamientos de activos de bajo valor-***

La Institución ha decidido no reconocer los activos por derecho de uso y los pasivos por arrendamientos para arrendamientos de activos de bajo valor y arrendamientos a corto plazo. La Institución reconoce los pagos de arrendamiento asociados con estos arrendamientos como un gasto durante el plazo del arrendamiento.

#### ***h) Otros activos-***

##### ***Diversos-***

Corresponden principalmente a activos por impuesto a la utilidad diferido y pagos anticipados.

##### ***Activos amortizables, neto-***

Los activos intangibles amortizables incluyen principalmente a licencias y desarrollos tecnológicos, se registran a su valor de adquisición y su amortización se calcula mediante el uso del método de línea recta, con base a la vida útil determinada por la Administración, a una tasa del 15%. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, dichos activos se han amortizado en su totalidad.

##### ***Otros activos intangibles amortizables, neto-***

Se encuentran representados principalmente por la propiedad de la marca “MEDI ACCESS SEGUROS” y “MEDI ACCESS”, adquirida por la Institución mediante contrato de transmisión de derechos de dicha marca. Este activo intangible es de vida indefinida, por lo que no se amortiza y se encuentran sujeto a pruebas de deterioro.

La Institución revisa el valor en libros de los activos de larga duración en uso ante la presencia de algún indicio de deterioro que pudiera indicar que el valor en libros pudiera no ser recuperable, considerando el mayor del valor presente de los flujos netos de efectivo futuros o el precio neto de venta, en el caso de su eventual disposición.

El deterioro se registra si el valor en libros excede al mayor de los valores antes mencionados. Los indicios de deterioro que se consideran para estos efectos son entre otros: (i) las pérdidas de operación o flujos de efectivo negativos en el período si es que están combinados con un historial o proyección de pérdidas; (ii) depreciaciones y amortizaciones cargadas a resultados que, en términos porcentuales, en relación con los ingresos, sean substancialmente superiores a las de ejercicios anteriores, y (iii) otros factores económicos y legales. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Administración de la Institución ha evaluado que no existen indicios de deterioro respecto al activo intangible de vida indefinido representado por propiedad de las marcas antes indicadas.

### ***i) Reservas técnicas-***

La Institución constituye y valúa las reservas técnicas establecidas en la Ley, de conformidad con las disposiciones de carácter general emitidas por la Comisión en el Título 5 de la Circular Única de Seguros y Fianzas (CUSF).

Las reservas técnicas se constituyen y valúan en relación con todas las obligaciones de seguro y de reaseguro que la Institución ha asumido frente a los asegurados y beneficiarios de contratos de seguro y reaseguro, los gastos de administración, así como los gastos de adquisición que, en su caso, asume con relación a los mismos.

Para la constitución y valuación de las reservas técnicas se utilizarán métodos actuariales basados en la aplicación de los estándares de práctica actuarial señalados por la Comisión mediante las disposiciones de carácter general, y considerando la información disponible en los mercados financieros, así como la información disponible sobre riesgos técnicos de seguros y reaseguro. La valuación de estas reservas es dictaminada por un actuario independiente y registrado ante la propia Comisión.

A continuación, se mencionan los aspectos más importantes de su determinación y contabilización:

#### ***Reserva para riesgos en curso-***

La Institución registró ante la Comisión, las notas técnicas y los métodos actuariales mediante los cuales constituye y valúa la reserva para riesgos en curso.

Esta reserva tiene como propósito cubrir el valor esperado de las obligaciones futuras (mejor estimación), derivadas del pago de siniestros, beneficios, dividendos, gastos de adquisición y administración, así como cualquier otra obligación futura derivada de los contratos de seguros, más un margen de riesgo.

La mejor estimación será igual al valor esperado de los flujos futuros, considerando ingresos y egresos, de obligaciones, entendido como la media ponderada por probabilidad de dichos flujos, considerando el valor temporal del dinero con base en las curvas de tasas de interés libres de riesgo de mercado para cada moneda o unidad monetaria proporcionadas por el proveedor de precios independiente a la fecha de valuación. Las hipótesis y procedimientos con que se determinan los flujos futuros de obligaciones, con base en los cuales se obtendrá la mejor estimación, fueron definidos por la Institución en el método propio que registró ante la Comisión.

#### **Margen de riesgo-**

Se calcula determinando el costo neto de capital correspondiente a los Fondos Propios Admisibles requeridos para respaldar el Requerimiento de Capital de Solvencia (RCS), necesario para hacer frente a las obligaciones de seguro y reaseguro de la Institución, durante su período de vigencia. Para efectos de la valuación de la reserva de riesgos en curso, se utiliza el RCS correspondiente del cierre del trimestre inmediato anterior a la fecha de valuación. En caso de presentarse incrementos o disminuciones relevantes en el monto de las obligaciones de la Institución a la fecha de reporte, la Institución realiza ajustes a dicho margen de riesgo, lo que le permite reconocer el incremento o decremento que puede tener el mismo derivado de las situaciones comentadas. En estos casos, se informa a la Comisión el ajuste realizado y los procedimientos utilizados para realizar dicho ajuste.

El margen de riesgo se determina por cada ramo y tipo de seguro, conforme al plazo y moneda considerados en el cálculo de la mejor estimación de la obligación de seguros correspondiente.

La tasa de costo neto de capital que se emplea para el cálculo del margen de riesgo es el 10%, que equivale a la tasa de interés adicional, en relación con la tasa de interés libre de riesgo de mercado, que una institución de seguros requeriría para cubrir el costo de capital exigido para mantener el importe de Fondos Propios Admisibles que respalden el RCS respectivo.

#### ***Reserva para obligaciones pendientes de cumplir-***

La constitución, incremento, valuación y registro de la reserva para obligaciones pendientes de cumplir, se efectúa mediante la estimación de obligaciones, que se realiza empleando los métodos actuariales que la Institución ha registrado para tales efectos ante la Comisión.

Esta reserva tiene como propósito cubrir el valor esperado de siniestros, beneficios, valores garantizados o dividendos, una vez ocurrida la eventualidad prevista en el contrato de seguro, más un margen de riesgo.

El monto de la reserva para obligaciones pendientes de cumplir será igual a la suma de la mejor estimación y de un margen de riesgo, los cuales son calculados por separado y en términos de lo previsto en el Título 5 de la CUSF.

Esta reserva se integra con los siguientes componentes:

#### ***Reserva para obligaciones pendientes de cumplir por siniestros ocurridos y otras obligaciones de monto conocido-***

- Son las obligaciones al cierre del ejercicio que se encuentran pendientes de pago por los siniestros reportados, cuyo monto a pagar es determinado al momento de la valuación y no es susceptible de tener ajustes en el futuro, la mejor estimación, para efectos de la constitución de esta reserva es el monto que corresponde a cada una de las obligaciones conocidas al momento de la valuación.
- Tratándose de una obligación futura pagadera a plazos, se estima el valor actual de los flujos futuros de pagos, descontados empleando las curvas de tasas de interés libres de riesgo de mercado para cada moneda o unidad monetaria, más el margen de riesgo calculado de acuerdo con las disposiciones en vigor.

En caso de operaciones de reaseguro cedido, simultáneamente se registra la recuperación correspondiente.

#### ***Reserva para obligaciones pendientes de cumplir por siniestros ocurridos no reportados y de gastos de ajuste asignados al siniestro-***

- Son las obligaciones originadas por siniestros que habiendo ocurrido a la fecha de valuación aún no han sido reportados o no han sido completamente reportados, así como sus gastos de ajuste y recuperaciones. La reserva al momento de la valuación se determina como la mejor estimación de las obligaciones futuras, traídas a valor presente utilizando tasas de descuento correspondientes a la curva de tasas de interés libres de riesgo de mercado para cada moneda o unidad monetaria, más el margen de riesgo calculado de acuerdo con las disposiciones en vigor. En caso de operaciones de reaseguro cedido, simultáneamente se registra la recuperación correspondiente.

Para efectos de calcular la reserva se define que un siniestro no ha sido completamente reportado, cuando habiendo ocurrido en fechas anteriores a la valuación, de dicho siniestro se puedan derivar reclamaciones complementarias futuras o ajustes a las estimaciones inicialmente realizadas.

### Margen de riesgo-

Se calcula determinando el costo neto de capital correspondiente a los Fondos Propios Admisibles requeridos para respaldar el RCS, necesario para hacer frente a las obligaciones de seguro y reaseguro de la Institución, durante su período de vigencia. Para efectos de la valuación de las reservas de obligaciones pendientes de cumplir, se utiliza el RCS correspondiente del cierre del trimestre inmediato anterior a la fecha de valuación. En caso de presentarse incrementos o disminuciones relevantes en el monto de las obligaciones de la Institución a la fecha de reporte, la Institución realiza ajustes a dicho margen de riesgo, lo que le permite reconocer el incremento o decremento que puede tener el mismo derivado de las situaciones comentadas. En estos casos, se informa a la Comisión el ajuste realizado y los procedimientos utilizados para realizar dicho ajuste.

El margen de riesgo se determina por cada ramo y tipo de seguro, conforme al plazo y moneda considerados en el cálculo de la mejor estimación de la obligación de seguros correspondiente.

La tasa de costo neto de capital que se emplea para el cálculo del margen de riesgo es el 10%, que equivale a la tasa de interés adicional, en relación con la tasa de interés libre de riesgo de mercado, que una institución de seguros requeriría para cubrir el costo de capital exigido para mantener el importe de Fondos Propios Admisibles que respalden el RCS respectivo.

### ***j) Provisiones-***

La Institución reconoce, con base en estimaciones de la administración, provisiones de pasivo por aquellas obligaciones presentes en las que la transferencia de activos o la prestación de servicios son virtualmente ineludibles y surgen como consecuencia de eventos pasados, principalmente costos de adquisición y gastos de operación.

### ***k) Reserva para obligaciones laborales por beneficios a empleados-***

#### ***Beneficios directos a corto plazo-***

Los beneficios directos a corto plazo a los empleados se reconocen en los resultados del periodo en que se devengan los servicios prestados. Se reconoce un pasivo por el importe que se espera pagar si la Institución tiene una obligación legal o asumida de pagar esta cantidad como resultado de los servicios pasados proporcionados, dicha obligación se puede estimar de forma razonable.

#### ***Beneficios directos a largo plazo-***

La obligación neta de la Institución en relación con los beneficios directos a largo plazo que se espera que la Institución pague después de los doce meses de la fecha del balance más reciente que se presenta, es la cantidad de beneficios futuros que los empleados han obtenido a cambio de su servicio en el ejercicio actual. Este beneficio se descuenta para determinar su valor presente. Las remediones se reconocen en resultados en el período en que se devengan.

#### ***Beneficios por terminación-***

Se reconoce un pasivo por beneficios por terminación y un costo o gasto cuando la Institución no tiene alternativa realista diferente que la de afrontar los pagos o no pueda retirar la oferta de esos beneficios, o cuando cumple con las condiciones para reconocer los costos de una reestructuración, lo que ocurra primero. Si no se espera que se liquiden dentro de los 12 meses posteriores al cierre del ejercicio anual, entonces se descuentan.

## ***Beneficios Post-Empleo-***

### ***Planes de beneficios definidos-***

La obligación neta de la Institución correspondiente a los planes de beneficios definidos, prima de antigüedad, y beneficios por indemnización legal, se calcula de forma separada para cada plan, estimando el monto de los beneficios futuros que los empleados han ganado en el ejercicio actual y en ejercicios anteriores, descontando dicho monto. El cálculo de las obligaciones por los planes de beneficios definidos se realiza anualmente por actuarios calificados, utilizando el método de crédito unitario proyectado. Cuando el cálculo resulta en un potencial activo para la Institución, el activo reconocido se limita al valor presente de los beneficios económicos disponibles en la forma de reembolsos futuros del plan o reducciones en las futuras aportaciones al mismo. Para calcular el valor presente de los beneficios económicos, se debe considerar cualquier requerimiento de financiamiento mínimo. El costo laboral del servicio actual, el cual representa el costo del periodo de beneficios a los empleados por haber cumplido un año más de vida laboral con base en los planes de beneficios, se reconoce en los gastos de operación.

La Institución determina el ingreso por intereses neto sobre el pasivo neto por beneficios definidos del período, multiplicando la tasa de descuento utilizada para medir la obligación de beneficio definido por el pasivo neto definido al inicio del período anual sobre el que se informa, tomando en cuenta los cambios en el pasivo neto por beneficios definidos durante el período como consecuencia de estimaciones de las aportaciones y de los pagos de beneficios. El interés neto se reconoce dentro de los estados de resultados consolidados.

Las modificaciones a los planes que afectan el costo de servicios pasados, se reconocen en los resultados de forma inmediata en el año en el cual ocurra la modificación, sin posibilidad de diferimiento en años posteriores. Asimismo, los efectos por eventos de liquidación o reducción de obligaciones en el periodo, que reducen significativamente el costo de los servicios futuros y/o que reducen significativamente la población sujeta a los beneficios, respectivamente, se reconocen en los resultados del período.

Las remediones (antes ganancias y pérdidas actuariales), resultantes de diferencias entre las hipótesis actuariales proyectadas y reales al final del período, se reconocen en el período en que se incurren como parte de los resultados integrales dentro del capital contable.

### ***1) Impuestos a la utilidad-***

El impuesto a la utilidad causado en el año se determina conforme a las disposiciones fiscales vigentes.

El impuesto a la utilidad diferido se registra de acuerdo con el método de activos y pasivos, que compara los valores contables y fiscales de éstos. Se reconocen impuestos a la utilidad diferidos (activos y pasivos) por las consecuencias fiscales futuras atribuibles a las diferencias temporales entre los valores reflejados en los estados financieros consolidados de los activos y pasivos existentes y sus bases fiscales relativas, por pérdidas fiscales por amortizar y otros créditos fiscales por amortizar. Los activos y pasivos por impuestos a la utilidad diferidos se calculan utilizando las tasas establecidas en la ley correspondiente, que se aplicarán a la utilidad gravable en los años en que se estima que se revertirán las diferencias temporales. El efecto de cambios en las tasas fiscales sobre los impuestos a la utilidad diferidos se reconoce en los resultados del período en que se aprueban dichos cambios.

El impuesto a la utilidad causado y diferido se presenta y clasifica en los resultados del período, excepto aquellos que se originan de una transacción que se reconoce directamente en algún rubro del capital contable.

***m) Actualización del capital social, reserva legal y resultados acumulados-***

Hasta el 31 de diciembre de 2007 se determinó multiplicando las aportaciones y los resultados acumulados por factores derivados del INPC, que miden la inflación acumulada desde las fechas en que se realizaron las aportaciones y se generaron las utilidades o pérdidas hasta el cierre del ejercicio 2007, fecha en que se cambió a un entorno económico no inflacionario conforme a la NIF B-10 Efectos de la Inflación. Los importes así obtenidos representan los valores constantes de la inversión de los accionistas.

***n) Reconocimiento de ingresos-***

***Ingresos por primas de seguros-***

Los ingresos por estas operaciones se registran en función a las primas correspondientes a las primas contratadas, las cuales se disminuyen por las primas cedidas en reaseguro.

Se cancela el seguro en forma automática por aquellas primas de seguros que no han sido pagadas por los asegurados dentro del plazo estipulado por la Ley, liberando la reserva de riesgo en curso y, en el caso de rehabilitaciones, se constituye la reserva a partir del mes en que el seguro recupera la vigencia,

***Derechos sobre pólizas y recargos sobre primas-***

Los ingresos por derechos sobre pólizas corresponden a la recuperación por los gastos de expedición de éstas, y se reconocen directamente en resultados en la fecha de la emisión de la póliza.

Los ingresos por recargos sobre primas corresponden al financiamiento derivados de las pólizas con pagos fraccionados y se reconocen en resultados conforme se devengan.

***Ingresos y costo por contratos con clientes-***

***Ingresos***

La Institución reconoce los ingresos por bienes o servicios cuando ha transferido el control a los clientes a cambio de la contraprestación a la cual considera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios. Dicho el reconocimiento se hace una vez que: (i) se identifica el contrato (o contratos) con el cliente; (ii) se identifican las obligaciones a cumplir en el contrato; (iii) se determina el precio de la transacción; (iv) se asigna el precio de la transacción entre las obligaciones a cumplir del contrato, y finalmente; (v) cuando la Institución satisface una obligación a cumplir.

***Costo***

La Institución identifica aquellos costos incrementales relacionados con la obtención de los contratos celebrados con sus clientes y ha reconocido los mismos cuando lleva a cabo el reconocimiento del ingreso.

***o) Reaseguro-***

***Reaseguro cedido-***

La Institución tiene una capacidad de retención limitada en su ramo y contrata coberturas de exceso de pérdida, que cubren básicamente las operaciones de gastos médicos y de salud.

### ***Importes recuperables de reaseguro-***

La Institución registra la participación de los reaseguradores por el importe esperado de las obligaciones futuras derivadas de siniestros reportados en el rubro Importes recuperables de reaseguro en el balance general.

De acuerdo con las disposiciones de la Comisión, los importes recuperables procedentes de contratos de reaseguro con contrapartes que no tengan registro autorizado no son susceptibles de cubrir la base de inversión, ni podrán formar parte de los fondos propios admisibles.

### ***p) Costo neto de adquisición-***

Este rubro se integra principalmente por las comisiones a agentes de seguros que se reconocen en los resultados al momento de la emisión de las pólizas y otros gastos de adquisición, y se disminuye por los ingresos por comisiones por reaseguro cedido. El pago a los agentes se realiza cuando se cobran las primas.

### ***q) Concentración de negocio y crédito-***

Las primas de la Institución se comercializan con un gran número de asegurados, sin que exista concentración importante en algún cliente específico.

### ***r) Resultado integral de financiamiento (RIF)-***

El RIF incluye los ingresos y gastos financieros que se integran por lo siguiente:

- Ingreso por intereses;
- Recargos sobre primas;
- Ganancia o pérdida por valuación de inversiones en instrumentos financieros;
- Estimaciones preventivas por riesgo crediticio por préstamos otorgados.

El ingreso por intereses es reconocido usando el método del interés efectivo.

La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los pagos o cobros de efectivo futuros estimados durante la vida esperada del instrumento financiero al importe en libros bruto de un activo financiero. Al calcular el ingreso y el gasto por intereses, se aplica la tasa de interés efectiva al importe en libros bruto del activo (cuando el activo no tiene deterioro crediticio) o al costo amortizado del pasivo. No obstante, para los activos financieros con deterioro crediticio posterior al reconocimiento inicial, el ingreso por intereses se calcula aplicando la tasa de interés efectiva al costo amortizado del activo financiero. Si el activo deja de tener deterioro, el cálculo del ingreso por intereses vuelve a la base bruta.

### ***s) Contingencias-***

Las obligaciones o pérdidas importantes relacionadas con contingencias se reconocen cuando es probable que sus efectos se materialicen y existan elementos razonables para su cuantificación. Si no existen estos elementos razonables, se incluye su revelación en forma cualitativa en las notas a los estados financieros consolidados. Los ingresos, utilidades o activos contingentes se reconocen hasta el momento en que existe certeza de su realización.

#### ***t) Administración de riesgos-***

Como parte del sistema de gobierno corporativo, la Institución ha establecido un sistema de administración integral de riesgos, que incluye la definición y categorización de los riesgos a que puede estar expuesta la Institución, considerando, al menos, los siguientes:

- i. El riesgo de suscripción de seguros:* refleja el riesgo derivado de la suscripción atendiendo a los siniestros cubiertos y a los procesos operativos vinculados a su atención y, dependiendo del tipo de seguro considera los riesgos de longevidad, discapacidad, enfermedad, de gastos de administración, caducidad, conservación, los riesgos de primas y de reservas, así como de eventos extremos.
- ii. El riesgo de mercado:* refleja la pérdida potencial por cambios en los factores de riesgo que influyan en el valor de los activos y pasivos, tales como tasas de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.
- iii. El riesgo de descalce entre activos y pasivos:* refleja la pérdida potencial derivada de la falta de correspondencia estructural entre los activos y los pasivos, por el hecho de que una posición no pueda ser cubierta mediante el establecimiento de una posición contraria equivalente, y considera, la duración, moneda, tasa de interés, tipos de cambio, índices de precios, entre otros.
- iv. El riesgo de liquidez:* refleja la pérdida potencial por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales para hacer frente a obligaciones, o bien, por el hecho de que una posición no pueda ser oportunamente enajenada o adquirida.
- v. El riesgo de crédito:* refleja la pérdida potencial derivada de la falta de pago, o deterioro de la solvencia de las contrapartes y los deudores en las operaciones que efectúa la institución, incluyendo las garantías que le otorgan. Este riesgo considera la pérdida potencial que se derive del incumplimiento de los contratos, tales como los contratos de reaseguro, así como las cuentas por cobrar de intermediarios y otros riesgos de crédito que no puedan estimarse respecto del nivel de la tasa de interés libre de riesgo.
- vi. El riesgo de concentración:* refleja las pérdidas potenciales asociadas a una inadecuada diversificación de activos y pasivos, y que se deriva de las exposiciones causadas por riesgos de crédito, de mercado, de suscripción, de liquidez, o por la combinación o interacción de varios de ellos, por contraparte, por tipo de activo, área de actividad económica o área geográfica.
- vii. El riesgo operativo:* refleja la pérdida potencial por deficiencias o fallas en los procesos operativos, en la tecnología de información, en los recursos humanos, o cualquier otro evento externo adverso relacionado con la operación de la institución como el riesgo legal, el riesgo estratégico y el riesgo reputacional, entre otros.

#### ***Políticas de administración de riesgos-***

El Consejo de Administración de la Institución tiene la responsabilidad general del establecimiento y la supervisión de las políticas de administración integral de riesgos. De igual forma, el Consejo de Administración ha instrumentado un sistema de administración integral de riesgos que forma parte de la estructura organizacional de la Institución, el cual se encuentra integrado a los procesos de toma de decisiones y se sustenta con el sistema de control interno, para tal efecto ha designado un área específica de la Institución que es la responsable de diseñar, implementar y dar seguimiento al sistema de administración integral de riesgos (Área de administración de riesgos).

Las políticas de administración de riesgos de la Institución se establecen para identificar y analizar los riesgos que enfrenta la misma, establecer límites y controles de riesgo adecuados y monitorear los riesgos y el cumplimiento de los límites. Las políticas y sistemas de administración de riesgos se revisan periódicamente para reflejar los cambios en las condiciones del mercado y las actividades de la Institución.

El Área de administración de riesgos tiene como objeto:

- i. Vigilar, administrar, medir, controlar, mitigar, e informar sobre los riesgos a que se encuentra expuesta la Institución, incluyendo aquellos que no sean perfectamente cuantificables.
- ii. Vigilar que la realización de las operaciones de la Institución se ajuste a los límites, objetivos, políticas y procedimientos para la administración integral de riesgos aprobados por el Consejo de Administración.

***u) Aplicación de normas particulares-***

Las Instituciones y Sociedades Mutualistas, observarán, hasta en tanto no exista pronunciamiento expreso por parte de la Comisión, las normas particulares contenidas en los boletines o en las Normas de Información Financiera aplicables en México (NIF), emitidos por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera y Sostenibilidad, A. C. (CINIF) y sobre temas no previstos en los criterios de contabilidad, siempre y cuando:

- i. Estén vigentes con carácter de definitivo;
- ii. No sean aplicadas de manera anticipada;
- iii. No contravengan los conceptos generales establecidos en los criterios de contabilidad, y
- iv. No exista pronunciamiento expreso por parte de la Comisión, entre otros, sobre aclaraciones a las normas particulares contenidas en la NIF que se emita, o bien, respecto a su no aplicabilidad.

***v) Supletoriedad-***

En los casos en que las instituciones de seguros consideren que no existe algún criterio de contabilidad aplicable a alguna de las operaciones que realizan, emitido por el CINIF o por la Comisión, se aplicarán las bases para supletoriedad previstas en la NIF A-8, considerando, lo que se menciona a continuación:

- i. Que, en ningún caso, su aplicación deberá contravenir con los conceptos generales establecidos en los criterios de contabilidad para las instituciones de seguros en México establecidos por la Comisión.
- ii. Que serán sustituidas las normas que hayan sido aplicadas en el proceso de supletoriedad, al momento de que se emita un criterio de contabilidad específico por parte de la Comisión, o bien una NIF, sobre el tema en el que se aplicó dicho proceso.

En caso de seguir el proceso de supletoriedad, deberá comunicarse por escrito a la Comisión, la norma contable que se hubiere adoptado supletoriamente, así como su base de aplicación y la fuente utilizada. Adicionalmente, deberán llevarse a cabo las revelaciones correspondientes de acuerdo con la regulación en vigor.

#### **NOTA 4.- OPERACIONES Y SALDOS CON PARTES RELACIONADAS-**

##### ***a) Operaciones***

Por los ejercicios concluidos el 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Institución mantiene las siguientes operaciones realizadas con partes relacionadas:

	<b>2025</b>	<b>2024</b>
<b>Ingresos:</b>		
Primas emitidas	\$ 34,091	\$ 27,959
Intereses	877	1,070
	<b>\$ 34,968</b>	<b>\$ 29,029</b>
<b>Gastos:</b>		
<b>Por reembolsos:</b>		
Por pago de siniestros (Nota 16c)	\$ 219,847	\$ 212,171
<b>Por servicios administrativos:</b>		
Servicios corporativos (Nota 16d)	\$ 5,446	\$ 22,278
Servicios de administración de red (Nota 16c)	32,372	22,080
Servicios diversos	3,124	5,180
Subarrendamiento de inmuebles	1,861	1,754
	<b>42,803</b>	<b>51,292</b>
	<b>\$ 262,650</b>	<b>\$ 263,463</b>

##### ***b) Saldos***

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Institución mantiene saldos por cobrar y por pagar con partes relacionadas, los cuales se detallan a continuación:

	<b>2025</b>	<b>2024</b>
<b>Por cobrar:</b>		
Deudor por prima	\$ 7,504	\$ 6,104
Pagos anticipados en operaciones análogas y conexas (Nota 7)	153,078	164,987
Penalizaciones en operaciones análogas y conexas (Nota 7)	17,667	17,667
Préstamos con garantía	13,543	12,665
	<b>\$ 191,792</b>	<b>\$ 201,423</b>
<b>Por pagar:</b>		
Cuentas por pagar	\$ 94,462	\$ 96,677

#### **NOTA 5.- INVERSIONES-**

Como se menciona en la Nota 3a), al 31 de diciembre de 2025 y 2024, y considerando el modelo de negocio utilizado por la Institución, las inversiones en instrumentos financieros que realiza la Institución se clasifican como IFCV.

El portafolio de inversiones está integrado en su totalidad por títulos de deuda gubernamentales, cuyos plazos y tasas de interés asociadas son de 2 y 5 días y 7.25% y 7.05% al 31 de diciembre de 2025, así como de 2 días y 10.15% al 31 de diciembre de 2024, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, dichas inversiones se analizan como se muestra a continuación:

	2025	2024
<b>Valores gubernamentales:</b>		
<b>Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos</b>		
Costo de adquisición	\$ 59,053	\$ 119,359
Efecto de valuación a valor razonable	(1)	2,691
	<b>\$ 59,052</b>	<b>\$ 122,050</b>

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 y por los ejercicios concluidos en esas fechas, y considerando la evaluación efectuada por la Administración de la Institución, no se identificaron indicios de deterioro sobre la posición de IFCV que requirieran el reconocimiento de estimaciones por pérdida sobre el valor de dichas inversiones.

#### **NOTA 6.- CARTERA DE CRÉDITO, NETA-**

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la cartera de crédito vigente se analiza como sigue:

	2025	2024
<b>Cartera de crédito vigente</b>		
Préstamos quirografarios:		
Principal	\$ 29,800	\$ 29,800
Intereses devengados	21,254	17,790
	<b>51,054</b>	<b>47,590</b>
Menos: Estimaciones preventivas por riesgo crediticio	<b>(2,327)</b>	<b>(2,126)</b>
	<b>\$ 48,727</b>	<b>\$ 45,464</b>

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la estimación preventiva por riesgo crediticio representa un 4.5% respecto del saldo insoluto de la cartera de crédito a esas fechas; en consecuencia, el grado de riesgo de la cartera de crédito, conforme a las disposiciones emitidas por la Comisión y para esas fechas, es B-2.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 y por los ejercicios concluidos en esas fechas, la Institución no mantuvo cartera de crédito vencida.

Por los ejercicios concluidos el 31 de diciembre de 2025 y 2024, los movimientos de la estimación preventiva por riesgo crediticio corresponden en su totalidad a incrementos de reservas preventivas como resultado del proceso de calificación de cartera crediticia, los cuales ascienden a \$201 y \$158, respectivamente.

Por los ejercicios concluidos el 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Institución no ha realizado castigos a cartera de crédito u otras aplicaciones a la estimación preventiva para riesgos crediticios, como resultado del desempeño y comportamiento de pago de los créditos otorgados.

## **NOTA 7.- DEUDORES-**

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, este rubro se analiza como se muestra a continuación:

	<b>2025</b>	2024
<b>Deudores por primas: <sup>(1)</sup></b>		
Salud individual	\$ 56,766	\$ 51,695
Salud colectivo	83,352	102,145
	<b>140,118</b>	153,840
Menos: Estimación para castigos de primas por cobrar	<b>(1,042)</b>	(855)
	<b>139,076</b>	152,985
<b>Deudores por servicios análogos y conexos (Nota 16e):</b>		
Deudores por cuentas por cobrar:		
Petróleos Mexicanos (PEMEX)	11,638	11,638
Servicio de Administración y Enajenación de Bienes (SAE)	32,225	32,225
Luz y Fuerza del Centro (LyF)	1,865	1,865
	<b>45,728</b>	45,728
Menos:		
Estimación para castigos de deudores por servicios análogos y conexos:		
SAE	(17,932)	(23,821)
LyF	(1,865)	(1,865)
	<b>(19,797)</b>	(25,686)
	<b>25,931</b>	20,042
Deudores por pagos anticipados (Nota 4b)	<b>153,078</b>	164,987
Deudores por penalizaciones (Nota 4b)	17,667	17,667
	<b>196,676</b>	202,696
<b>Deudores diversos:</b>		
Impuesto al Valor Agregado (IVA) por aplicar	50,709	44,199
Por anticipos, penalizaciones y otros	3,919	4,381
Depósitos en garantía	344	76
	<b>54,972</b>	48,656
	<b>\$ 390,724</b>	\$ 404,337

<sup>(1)</sup> Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el rubro de deudores por primas, neto representa un 19% del activo total.

## **NOTA 8.-PRIMAS EMITIDAS Y ANTICIPADAS-**

### ***a) Primas emitidas***

El importe de las primas emitidas por la Institución por los ejercicios concluidos el 31 de diciembre de 2025 y 2024, se analiza como sigue:

	2025	2024
<b>Primas de seguro directo:</b>		
Salud individual	\$ 118,721	\$ 112,682
Salud colectivo	136,926	302,737
Gastos médicos individual	15	12
	<b>\$ 255,662</b>	<b>\$ 415,431</b>

**b) Primas anticipadas**

Al cierre de los ejercicios 2025 y 2024, la Institución emitió primas anticipadas cuyas vigencias iniciaron en los ejercicios subsecuentes 2026 y 2025, respectivamente. A continuación, se detallan las operaciones relacionadas a las primas anticipadas emitidas:

	2025	2024
<b>Primas anticipadas emitidas:</b>		
Salud individual	\$ 15,707	\$ 10,805
Salud colectivo	10,563	29,269
	<b>\$ 26,270</b>	<b>\$ 40,074</b>

Por los ejercicios concluidos el 31 de diciembre de 2025 y 2024, los resultados netos asociados al reconocimiento de derechos sobre pólizas, incrementos a la reserva de riesgo en curso y comisiones a agentes, se indican a continuación:

	2025	2024
Derechos sobre pólizas	\$ 163	\$ 1,797
Decremento de la reserva de riesgos en curso	(21,479)	(31,634)
Comisiones a agentes	(2,695)	(1,579)
	<b>\$ (24,011)</b>	<b>\$ (31,416)</b>

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los saldos relacionados a las primas anticipadas emitidas se detallan a continuación:

	2025	2024
Deudor por primas	\$ 31,400	\$ 47,445
Reserva de riesgos en curso	\$ (21,479)	\$ (31,634)
Recargos sobre primas	(884)	(572)
Comisiones por devengar	(2,695)	(1,579)
IVA por devengar	(4,331)	(6,544)
	<b>\$ 29,389</b>	<b>\$ (40,329)</b>

**NOTA 9.- BASE DE INVERSIÓN, RCS Y CAPITAL MÍNIMO PAGADO-**

La Institución está sujeta a los siguientes requerimientos de liquidez y solvencia:

**Base de Inversión:** Es la suma de las reservas técnicas y las primas en depósito.

**RCS:** Se determina de acuerdo con los requerimientos establecidos en la Ley y conforme a la fórmula general establecida en las disposiciones emitidas por la Comisión. El propósito de este requerimiento es:

- Contar con los recursos patrimoniales suficientes en relación con los riesgos y responsabilidades asumidas por la Institución en función de sus operaciones y, en general, de los distintos riesgos a los que está expuesta;
- El desarrollo de políticas adecuadas para la selección y suscripción de seguros, así como para la dispersión de riesgos con reaseguradores en las operaciones de cesión y aceptación de reaseguro.
- Contar con un nivel apropiado de recursos patrimoniales, en relación con los riesgos financieros que asume la Institución, al invertir los recursos que mantiene con motivo de sus operaciones.
- La determinación de los supuestos y de los recursos patrimoniales que la Institución debe mantener con el propósito de hacer frente a situaciones de carácter excepcional que pongan en riesgo su solvencia o estabilidad, derivadas tanto de la operación particular como de condiciones de mercado.

**Capital mínimo pagado:** Es un requerimiento de capital que debe cumplir la Institución por cada operación o ramo que se le autorice (Nota 1b).

A continuación, se presenta la cobertura de los requerimientos antes mencionados:

Requerimiento estatutario	Cobertura de requerimientos estatutarios					
	Sobrante (faltante)			Índice de cobertura (veces)		
	2025	2024	2023	2025	2024	2023
Reservas técnicas <sup>(1)</sup>	\$ 17,924	\$ 11,749	\$ 1,726	1.12	1.06	1.01
Requerimiento de capital de solvencia <sup>(2)</sup>	\$ 22,954	\$ 14,937	\$ 2,367	1.63	1.28	1.06
Capital mínimo pagado <sup>(3)</sup>	\$ 340,126	\$ 383,322	\$ 342,569	24.93	29.18	27.29

<sup>(1)</sup> Inversiones que respaldan las reservas técnicas / base de inversión

<sup>(2)</sup> Fondos propios admisibles / requerimiento de capital de solvencia (no auditado).

<sup>(3)</sup> Los recursos de capital de la Institución computables de acuerdo con la regulación / Requerimiento de capital mínimo pagado para cada operación y/o ramo que tenga autorizados.

#### **NOTA 10.- REASEGURO-**

Al 31 de diciembre 2025 y 2024, la Institución presenta importes a cargo del reasegurador por \$4,692 y \$1,972, respectivamente, así como saldos a favor del reasegurador por \$2,907 y \$1,139, respectivamente al cierre de ambos ejercicios. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 y por los ejercicios concluidos en esas fechas, la Institución no realizó operaciones de cesión de primas ni celebró contratos de reaseguro facultativo ni de reaseguro financiero.

## **NOTA 11.- OTROS ACTIVOS-**

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, este rubro se analiza como sigue:

	2025		2024
<b>Mobiliario y equipo, neto:</b>			
Mobiliario y equipo de oficina	\$ 952	\$	952
Equipo de transporte	345		345
Equipo de cómputo	969		969
	<u>2,266</u>		<u>2,266</u>
Depreciación acumulada	<u>(2,207)</u>		<u>(2,196)</u>
	<u>59</u>		<u>70</u>
<b>Diversos:</b>			
Activos por derecho de uso, neto	-		706
Impuesto a la utilidad diferido (Nota 14c)	82,387		99,225
Pagos anticipados	176		5,011
Impuestos pagados por anticipado	581		458
	<u>83,144</u>		<u>105,400</u>
<b>Activos amortizables, neto:</b>			
Desarrollos de programas de cómputo	14,853		14,853
Amortización acumulada	<u>(14,853)</u>		<u>(14,853)</u>
	<u>-</u>		<u>-</u>
Otros activos intangibles amortizables:			
Marcas, neto <sup>(1)</sup>	103,094		108,902
	<u>\$ 186,297</u>	<u>\$</u>	<u>214,372</u>

(1) Mediante contrato de transmisión de derechos celebrado el 3 de octubre de 2022 con la Compañía Tenedora, le fueron transmitidos en forma irrevocable a la Institución la totalidad de derechos respecto de los registros de las marcas “MEDI ACCESS SEGUROS” y “MEDI ACCESS” y avisos comerciales asociados, a cambio de una contraprestación definida en dos partes como sigue:

- i. Una contraprestación fija por un monto de \$74,309, pagadera en diversos pagos, realizándose el último a más tardar el 31 de diciembre de 2022; y
- ii. Una contraprestación variable correspondiente a la diferencia entre el monto total de la valuación de las marcas, la cual se determinará durante el primer trimestre del año 2023, y el monto de la contraprestación fija. Dicha contraprestación variable será pagada por la Institución dentro de treinta días posteriores a la entrega de la valuación de las marcas. En caso de que la diferencia sea negativa, prevalecerá el importe de la contraprestación fija. Durante el ejercicio 2023, la contraprestación variable determinada, como resultado de la valuación de la marca efectuada por un tercero especialista independiente, ascendió a \$41,852, el cual fue pagada por la Institución en los plazos acordados.

Por los ejercicios concluidos el 31 de diciembre de 2025 y 2024, el gasto por depreciación y amortización de la marca reconocido en los estados consolidados de resultados asciende a \$5,808 para ambos años.

## **NOTA 12.- RESERVAS TÉCNICAS**

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, las reservas técnicas por accidente y enfermedad reconocidas por la Institución se integran como sigue:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
<b>De riesgos en curso <sup>(1)</sup></b>		
<b>Seguros de accidentes y enfermedades</b>		
<b>Salud individual:</b>		
Mejor estimación de obligación	\$ 48,743	\$ 43,331
Mejor estimación de gastos	5,824	6,603
Margen de riesgo	1,433	1,026
	<u>56,000</u>	<u>50,960</u>
<b>Salud colectivo:</b>		
Mejor estimación de obligación	61,602	119,287
Mejor estimación de gastos	8,232	17,949
Margen de riesgo	2,026	2,789
	<u>71,860</u>	<u>140,025</u>
	<u>127,860</u>	<u>190,985</u>
<b>Reserva de obligaciones pendientes de cumplir</b>		
<b>Por pólizas vencidas y siniestros ocurridos pendientes de pago</b>		
Salud individual	-	27
<b>Por siniestros ocurridos y no reportados y gastos de ajuste asignados a los siniestros</b>		
<b>Salud individual:</b>		
Mejor estimación de obligación	6,459	6,564
Margen de riesgo	333	218
	<u>6,792</u>	<u>6,782</u>
<b>Salud colectivo:</b>		
Mejor estimación de obligación	8,318	14,680
Margen de riesgo	429	486
	<u>8,747</u>	<u>15,166</u>
	<u>15,539</u>	<u>21,948</u>
	<u>\$ 143,399</u>	<u>\$ 212,960</u>

<sup>(2)</sup> Por el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2025, el movimiento de la reserva de riesgos en curso reconocido por la Institución en el estado consolidado de resultados corresponde a un decremento neto por \$63,125, mientras que por el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2024 corresponde a un incremento neto por \$33,320.

## **NOTA 13.- RESERVA PARA OBLIGACIONES LABORALES-**

El costo y las obligaciones de la prima de antigüedad y remuneración al término de la relación laboral distinta de reestructuración, mencionados en la Nota 3k), se determinaron al 31 de diciembre de 2025 y 2024, con base en cálculos preparados por actuarios independientes.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el pasivo neto por beneficios definidos es de \$9,470 y \$6,185, respectivamente; mientras que el costo laboral del periodo reconocido en los resultados por el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2025 corresponde a un gasto por \$3,285 y por el ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2024 corresponde a un ingreso por \$816.

**NOTA 14.- IMPUESTOS A LA UTILIDAD (ISR)-**

***a) ISR reconocido en el estado consolidado de resultados***

La Ley del ISR vigente establece una tasa de ISR del 30%.

Por los ejercicios concluidos el 31 de diciembre de 2025 y 2024, el gasto por impuesto a la utilidad en el estado consolidado de resultados es como sigue:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
<b>Provisión para el pago de impuesto a la utilidad:</b>		
ISR causado <sup>(1)</sup>	\$ (101)	\$ (108)
ISR diferido	16,838	11,244
	<u>\$ 16,737</u>	<u>\$ 11,136</u>

<sup>(1)</sup> Por los ejercicios concluidos el 31 de diciembre de 2025 y 2024, el gasto consolidado por ISR causado se analiza como sigue:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Utilidad gravable de la institución de seguros	\$ -	\$ 25,872
Amortización de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores	-	(25,872)
	-	-
Más: Utilidad gravable de la inmobiliaria	337	360
Total de utilidad gravable consolidada	337	360
Tasa estatutaria de ISR	30%	30%
<b>ISR causado consolidado</b>	<u>\$ (101)</u>	<u>\$ (108)</u>

***b) Tasa efectiva de ISR***

Por los ejercicios concluidos el 31 de diciembre de 2025 y 2024, la tasa efectiva de impuesto a la utilidad, reconocida en el estado consolidado de resultados, corresponde a un gasto del 73% y 23%, respectivamente.

***c) ISR diferido***

Los efectos de impuestos a la utilidad de las diferencias temporales que originan porciones significativas de los activos y pasivos de impuestos a la utilidad diferidos al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se detallan a continuación:

	2025	2024
<b>Activo por impuesto diferido:</b>		
Estimaciones preventivas por riesgo crediticio	\$ 698	\$ 638
Estimación para castigos de primas por cobrar	313	257
Estimación para castigos de deudores por servicios análogos y conexos	5,939	7,706
Provisiones y obligaciones diversas	7,936	8,597
Reserva para obligaciones laborales	2,841	1,856
Pérdidas fiscales por amortizar	109,975	97,343
	<b>127,702</b>	<b>116,397</b>
Reserva de valuación por irrecuperabilidad de activo por impuesto a la utilidad diferido <sup>(1)</sup>	<b>(44,609)</b>	<b>(16,632)</b>
	<b>83,093</b>	<b>99,765</b>
<b>Pasivo por impuesto diferido:</b>		
Inmuebles, mobiliario y equipo y pagos anticipados	<b>(706)</b>	<b>(540)</b>
<b>Activo por impuesto a la utilidad diferido, neto (Nota 11)</b>	<b>\$ 82,387</b>	<b>\$ 99,225</b>

(1) La reserva de valuación de los activos por impuesto a la utilidad diferido al 31 de diciembre de 2025 y 2024 fue de \$44,610 y \$16,632, respectivamente. Para evaluar la recuperación de los activos diferidos, la Administración considera la probabilidad de que una parte o el total de ellos, no se recupere. La realización final de los activos diferidos depende de la generación de utilidad gravable en los períodos en que son deducibles las diferencias temporales. Al llevar a cabo esta evaluación, la Administración considera la reversión esperada de los pasivos diferidos, las utilidades gravables proyectadas y las estrategias de planeación.

#### *d) Pérdidas fiscales*

Al 31 de diciembre de 2025, la Institución tiene pérdidas por amortizar actualizadas para fines de ISR por \$366,583 generadas en ejercicios anteriores, las cuales se indican como sigue:

Año de generación	Monto actualizado	Año de extinción
2017	\$ 335,217	2027
2025	<b>31,366</b>	2035
	<b>\$ 366,583</b>	

### **NOTA 15.-CAPITAL CONTABLE-**

#### *a) Estructura del capital social-*

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el capital social de la Institución se integra por el número de acciones ordinarias, nominativas, sin valor nominal que se indica a continuación, en ambos años:

	Número de acciones	Importe
<b>Capital social:</b>		
Fijo	912,679,266	\$ 912,679
Variable	6,752,961	6,753
	<b>919,432,227</b>	<b>\$ 919,432</b>

La parte variable del capital con derecho a retiro en ningún caso podrá ser superior al capital pagado sin derecho a retiro.

De acuerdo con la Ley y con los estatutos de la Institución, no podrán ser accionistas de la Institución, directamente o a través de interpósita persona: a) gobiernos o dependencias oficiales extranjeras, y b) instituciones de crédito, sociedades mutualistas de seguros, casas de bolsa, organizaciones auxiliares del crédito, sociedades operadoras de sociedades de inversión y casas de cambio.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) podrá autorizar la participación en el capital social pagado de la Institución, a instituciones de seguros, reaseguradores y reafianzadores del exterior, así como a personas físicas o morales extranjeras distintas de las mencionadas en el párrafo anterior.

**b) Capital mínimo pagado-**

Las instituciones de seguros deberán contar con un capital mínimo pagado por cada operación o ramo que les sea autorizado, el cual también es determinado por la SHCP.

Al 31 de diciembre de 2025, la Institución tiene cubierto el capital mínimo requerido que asciende a \$14,215 equivalente a 1,704,243 unidades de inversión (UDI, que es una unidad de cuenta cuyo valor se actualiza por la inflación y se determina por el Banco de México) valorizadas a \$8.340909 pesos, que era el valor de la UDI al 31 de diciembre de 2024. Al 31 de diciembre de 2024, la Institución tiene cubierto el capital mínimo requerido que asciende a \$13,603, equivalente a 1,704,243 unidades de inversión UDI, valorizadas \$7,981602 pesos, que era el valor de la UDI al 31 de diciembre de 2023.

**c) Resultado integral (UI)-**

Por los ejercicios concluidos el 31 de diciembre de 2025 y 2024, la utilidad integral que se presenta en el estado consolidado de cambios en el capital contable representa el resultado de la actividad total de la Institución durante el año y se integra por las partidas que se mencionan a continuación, las cuales, de conformidad con las reglas de la Comisión aplicables, se llevaron directamente al capital contable, neto de ISR diferido, excepto por la utilidad neta, y se analiza como sigue:

	2025	2024
(Pérdida) utilidad del ejercicio	\$ (11,801)	\$ 37,680
Otros resultados integrales:		
(Déficit) superávit por valuación de inversiones	(3,501)	3,440
Suprávit por valuación de inmuebles	11,499	1,399
	<b>7,988</b>	<b>4,779</b>
<b>Utilidad integral</b>	<b>\$ (3,803)</b>	<b>\$ 42,459</b>

**e) Restricciones al capital contable-**

De acuerdo con las disposiciones de la Ley, de las utilidades separarán, por lo menos, un 10% para constituir un fondo de reserva, hasta alcanzar una suma igual al importe del capital pagado. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, dicho fondo ordinario asciende a \$26,798 y \$22,917, respectivamente, cifra que no ha alcanzado el monto requerido.

De conformidad con disposiciones de la Comisión, los resultados por valuación de inversiones en valores que se reconozcan antes de que se redima o venda la inversión tendrán el carácter de no realizados y, consecuentemente, no serán susceptibles de capitalización ni de reparto de dividendos entre sus accionistas, hasta que se realicen en efectivo.

El importe actualizado, sobre bases fiscales, de las aportaciones efectuadas por los accionistas, puede reembolsarse a los mismos sin impuesto alguno, en la medida en que dicho monto sea igual o superior al capital contable.

Las pérdidas acumuladas deberán aplicarse directamente y en el orden indicado, a los siguientes conceptos: a las utilidades pendientes de aplicación al cierre del ejercicio, siempre y cuando no se deriven de la revaluación por inversión en títulos de renta variable a las reservas de capital y al capital pagado.

La Institución no podrá distribuir dividendos hasta en tanto no se restituyan las pérdidas acumuladas.

## **NOTA 16.- COMPROMISOS Y PASIVOS CONTINGENTES-**

### ***a) Asuntos legales y litigios***

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Institución se encuentra involucrada en varios juicios y reclamaciones, derivados del curso normal de sus operaciones, que se espera no tengan un efecto importante en su situación financiera y resultados de operación consolidados futuros.

### ***b) Comisiones contingentes***

Durante los ejercicios concluidos el 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Institución no mantuvo acuerdos para el pago de comisiones contingentes con intermediarios y personas morales.

### ***c) Contratos de prestación de servicios de administración de red de seguros***

La Institución ha celebrado un contrato de prestación de servicios con su Compañía Tenedora, en el cual ésta se compromete a prestarle los servicios necesarios para su operación para coordinar la atención médica y atención de los asegurados a través de su red de proveedores y terceros y pagando el costo de dichos servicios, los cuales serán reembolsados por la Institución en cuanto sean notificados. El honorario pagado por la Institución a su Compañía Tenedora por los ejercicios concluidos el 31 de diciembre de 2025 y 2024 fue de \$32,372 y \$22,080, respectivamente. Por los ejercicios concluidos el 31 de diciembre de 2025 y 2024, el total de gastos reportados por siniestros por la Compañía Tenedora fueron de \$219,847 y \$212,171, respectivamente, y conforman el 90% del costo neto de siniestralidad en el estado consolidado de resultados para ambos años; dicho importe es reembolsado por la Institución a su Compañía Tenedora (Nota 4a).

### ***d) Contrato de prestación de servicios de asesoría***

La Institución ha celebrado un contrato de prestación de servicios con su Compañía Tenedora, en el cual esta se compromete a prestarle los servicios de asesoría y uso de sistemas, entre otros, necesarios para su operación, siendo este contrato por tiempo indefinido. Por los ejercicios concluidos el 31 de diciembre de 2025 y 2024, los pagos por este concepto ascendieron a \$5,446 y \$22,278, respectivamente y se incluye en el rubro Gastos administrativos y operativos en el estado consolidado de resultados (Nota 4a).

### ***e) Contratos de prestación de servicios análogos y conexos***

La Institución ha celebrado contratos de prestación de servicios análogos y conexos con diversos organismos del sector público en los cuales la Institución se compromete a prestar servicios de atención médica integral a trabajadores, jubilados, pensionadas y derechohabientes, según corresponda del organismo que se trate, así como a pagar dichos servicios, los cuales serán reembolsados por los organismos en su totalidad más un honorario por la administración del servicio. La Institución utiliza la infraestructura de su Compañía Tenedora para prestar y pagar los servicios a los asegurados de los organismos del sector público.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, los saldos por cobrar, netos de la estimación para castigos correspondiente y los saldos por pagar a su Compañía Tenedora por reembolsos y prestación de servicios asociados con los servicios análogos y conexos se analizan a continuación:

	2025	2024
<b>Por cobrar (Nota 7):</b>		
PEMEX	\$ 11,638	\$ 11,638
SAE	32,225	32,225
LyF	1,865	1,865
	<u>45,728</u>	<u>45,728</u>
Menos: Estimación para castigos de deudores por servicios análogos y conexos		
SAE	(17,932)	(23,821)
LyF	(1,865)	(1,865)
	<u>(19,797)</u>	<u>(25,686)</u>
	<u>\$ 25,931</u>	<u>\$ 20,042</u>
<b>Por pagar a su Compañía Tenedora por servicios a: <sup>(1)</sup></b>		
PEMEX	\$ 29,256	\$ 29,256
SAE <sup>(2)</sup>	60,753	60,753
BANCOMEXT	666	666
NAFIN <sup>(2)</sup>	2,913	2,913
LyF	258	258
	<u>\$ 93,846</u>	<u>\$ 93,846</u>

<sup>(1)</sup> Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, estos saldos representan el 93% y 89% de los acreedores diversos respectivamente, reconocidos por la Institución.

<sup>(2)</sup> Incluyen saldos por pagar correspondientes a anticipos a favor de su Compañía Tenedora por \$24,039 para ambos años en el caso de SAE, y por \$1,647 para ambos años en el caso de NAFIN.

#### ***f) Revisión de autoridades fiscales***

De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las autoridades tienen la facultad de revisar hasta los cinco ejercicios fiscales anteriores a la última declaración del ISR presentada.

#### ***g) Requerimiento de precios de transferencia en operaciones con partes relacionadas***

De acuerdo con la Ley del ISR, las empresas que realicen operaciones con partes relacionadas están sujetas a limitaciones y obligaciones fiscales, en cuanto a la determinación de los precios pactados, ya que éstos deberán ser equiparables a los que se utilizarían con o entre partes independientes en operaciones comparables. En caso de que las autoridades fiscales revisaran los precios y rechazaran los montos determinados, podrían exigir, además del cobro del impuesto y accesorios que correspondan (actualización y recargos), multas sobre las contribuciones omitidas, las cuales podrían llegar a ser hasta del 100% sobre el monto actualizado de las contribuciones.

#### ***h) Posiciones inciertas de impuesto a la utilidad- Acreditamiento de IVA***

El 17 de octubre de 2025, la Cámara de Diputados aprobó en lo general el dictamen con proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Ingresos de la Federación (LIF) para el Ejercicio Fiscal 2026. Dentro de las modificaciones realizadas a dicha ley destacan aquellas relacionadas al IVA, las cuales impactan de manera directa a las instituciones de seguros en México, dado que se establece la imposibilidad del acreditamiento del IVA pagado en la adquisición de bienes o prestación de servicios destinados a dar cumplimiento al contrato de seguro, y la indemnización consista en el resarcimiento de daños o la reposición del bien siniestrado, a través de terceros, conforme a la Ley Sobre el Contrato de Seguro.

De igual forma, el artículo vigésimo octavo establece un estímulo fiscal aplicable a las instituciones de seguros que cuenten con autorización vigente de CNSF, y que hubiesen acreditado IVA correspondiente a bienes o servicios utilizados para el cumplimiento de contratos de seguro hasta el 31 de diciembre de 2024, permitiendo dicho estímulo a regularizar la situación fiscal de las instituciones de seguros mediante la aplicación de un crédito fiscal equivalente al IVA acreditado antes del ejercicio 2025.

Adicionalmente, el 19 de diciembre de 2025, la CNSF emitió el oficio No. 06.C00-23000-55617/2025, por medio del cual comunicó al sector asegurador el programa con los lineamientos generales para formular el programa de medidas prudenciales en materia del no acreditamiento del IVA trasladado en la adquisición de bienes o prestación de servicios recibidos, ni el propio pagado en la importación, cuando dichos bienes o servicios se destinan para dar cumplimiento al contrato de seguro, y la indemnización consista en el resarcimiento de daños o la reposición del bien siniestrado, a través de terceros conforme a la Ley del Contrato de Seguro (el Programa).

Respecto a la aplicación de dichas modificaciones a la LIF, y con base en la opinión de los asesores fiscales de la Institución y su evaluación, es postura de la administración que, al no tener como finalidad primordial la indemnización a sus asegurados, sino la prestación de servicios de salud, los gastos que se deben incurrir para prestar estos servicios no deben considerarse como indemnizatorios y, consecuentemente, éstos califican entonces como gastos estrictamente indispensables en la prestación de dichos servicios; consecuentemente, el IVA asociado a estos gastos debe considerarse como acreditable, cumpliendo con los requisitos formales y sustanciales de mérito correspondientes y aplicables. Considerando dicha postura, el 13 de enero de 2026, la Institución manifestó que no está interesada en participar en el Programa establecido por la CNSF previamente mencionado.

Atendiendo a la postura de la Institución sobre el tratamiento fiscal correspondiente al acreditamiento del IVA establecidas en las modificaciones de la LIF antes descritas, la administración supone la posibilidad de revisión por parte de las autoridades fiscales sobre este asunto, lo que pudiera generar incertidumbre hasta que se tenga conocimiento total de la información relativa cuando dichas autoridades fiscales lleven a cabo sus revisiones.

#### **NOTA 17.-INFORMACIÓN POR SEGMENTOS-**

Los principales segmentos operativos de la Institución corresponden a la operación de seguros del ramo de salud individual y colectivo.

Por los ejercicios concluidos el 31 de diciembre de 2025 y 2024, se muestra a continuación la información que analiza la administración en los segmentos de salud individual y colectivo:

	2025		
	Individual	Colectivo	Total
Primas emitidas	\$ 118,736	\$ 136,926	\$ 255,662
Menos: (Decremento) incremento neto a la reserva de riesgos en curso	5,040	(68,166)	(63,125)
Primas de retención devengadas	113,695	205,092	318,787
Menos: Costo neto de adquisición	27,596	18,729	46,325
Menos: Costo neto de siniestralidad	86,306	157,268	243,575
<b>Utilidad técnica</b>	<b>(207)</b>	<b>29,094</b>	<b>28,887</b>
Resultado de operaciones análogas y conexas	-	-	-
<b>Utilidad bruta</b>	<b>(207)</b>	<b>29,094</b>	<b>28,887</b>
Menos: Gastos de operación, netos	41,232	29,762	70,994
<b>Utilidad de operación</b>	<b>(41,439)</b>	<b>(668)</b>	<b>(42,107)</b>
Resultado integral de financiamiento	13,014	6,052	19,066
<b>Utilidad antes de impuestos a la utilidad</b>	<b>\$ (28,425)</b>	<b>\$ 5,384</b>	<b>(23,041)</b>
Provisión para el pago de impuesto a la utilidad			16,737
<b>Utilidad del ejercicio</b>			<b>\$ (39,778)</b>

	2024		
	Individual	Colectivo	Total
Primas emitidas	\$ 112,694	\$ 302,737	\$ 415,431
Menos: (Decremento) incremento neto a la reserva de riesgos en curso	(4,461)	37,781	33,320
Primas de retención devengadas	117,155	264,956	382,111
Menos: Costo neto de adquisición	23,795	22,283	46,078
Menos: Costo neto de siniestralidad	76,561	159,958	236,519
<b>Utilidad técnica</b>	<b>16,799</b>	<b>82,715</b>	<b>99,514</b>
Resultado de operaciones análogas y conexas	-	-	-
<b>Utilidad bruta</b>	<b>16,799</b>	<b>82,715</b>	<b>99,514</b>
Menos: Gastos de operación, netos	41,125	26,499	67,624
<b>Utilidad de operación</b>	<b>(24,326)</b>	<b>56,216</b>	<b>31,890</b>
Resultado integral de financiamiento	11,747	5,179	16,926
<b>Utilidad antes de impuestos a la utilidad</b>	<b>\$ (12,579)</b>	<b>\$ 61,395</b>	<b>48,816</b>
Provisión para el pago de impuesto a la utilidad			11,136
<b>Utilidad del ejercicio</b>			<b>\$ 37,680</b>

#### **NOTA 18.- EVENTOS SUBSECUENTES-**

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros consolidados, la Institución no ha identificado la existencia de algún evento o transacción que requiere el reconocimiento de ajustes en la información financiera consolidada al 31 de diciembre de 2024, o su revelación.

## **NOTA 19.- NUEVOS PRONUNCIAMIENTOS CONTABLES PARA EL EJERCICIO QUE TERMINÓ EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025-**

### **a) Marco normativo contable regulatorio aplicable a aseguradoras**

El 8 de enero de 2024, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), la Circular o Resolución Modificatoria 17/23 a la CUSF, a través e la cual la Comisión amplía en plazo para la adopción de la NIF D-1, Ingresos por contratos con clientes y NIF D-2, Costos por contratos de clientes, emitidas por el CINIF y referidas en el párrafo 2 del Criterio A-2, Aplicación de normas particulares del Anexo 22.1.2, para su aplicación y entrada en vigor a partir del 1 de enero de 2025.

Con base en la evaluación que realizó la administración de la Institución, se concluyó que no hubo impactos significativos en los estados financieros consolidados derivados de la adopción de la entrada en vigor de dichas NIF como parte del marco normativo contable regulatorio aplicable a aseguradoras.

### **b) Normas de Información Financiera aplicables en México**

A partir del 1 de enero de 2025, la Institución adoptó las siguientes mejoras a las NIF que le son aplicables, entre otras promulgadas por el CINIF:

#### **Mejoras a las NIF**

- NIF A-1 “Marco conceptual de las Normas de Información Financiera” – El CINIF llevo a cabo una revisión de los requerimientos de revelación de las NIF, mediante un análisis comparativo entre los requerimientos de revelación contenidos en cada una de sus NIF particulares y los requerimientos emitidos por el Consejo Internacional de Normas Internacionales de Información Financiera; esto se hizo con la finalidad de adoptar un enfoque específico de revelaciones reducidas aplicable a entidades que no son de interés público, en convergencia con la tendencia internacional. Como resultado de esta revisión se consideró apropiado separar los requerimientos de revelación de las NIF en: 1) Revelaciones aplicables a todas las entidades en general (entidades de interés público y entidades que no son de interés público) y 2) Revelaciones aplicables solo para entidades de interés público.

Asimismo, en la NIF A-1 se prevé la revelación de políticas contables importantes con el fin de que las entidades hagan una revelación más efectiva de las mismas, de acuerdo con el concepto de importancia relativa. La revelación de políticas contables importantes es necesaria para que los usuarios puedan entender la información sobre transacciones y otros eventos reconocidos o revelados en los estados financieros, considerando no solo el tamaño de la transacción sino también su naturaleza. La revelación de políticas contables es más útil para el usuario cuando incluye información específica de la entidad en lugar de solo información estandarizada o que duplica o resume el contenido de los requerimientos de las NIF particulares.

- NIF B-2 “Estado de flujos de efectivo” – La NIF B-2 requiere que la entidad revele información que ayude a comprender su situación financiera y liquidez ante diferentes situaciones; no obstante, los usuarios de los estados financieros han destacado las necesidades de información adicional sobre los acuerdos de financiamiento para pago a proveedores, conocido también como factoraje inverso. Derivado de lo anterior, se adicionaron a la NIF B-2 normas de revelación generales, es decir, aplicables a Entidades de Interés Público (EIP) y a Entidades que no son de Interés Público (ENIP); con el fin de proporcionar información sobre los acuerdos de financiamiento para pago a proveedores que les permitan a los usuarios de los estados financieros entender este tipo de acuerdos y sus efectos en los estados financieros.

- NIF B-3 “Estado de resultado integral”, NIF B-16 “Estados financieros de entidades con propósitos no lucrativos” y NIF C-3 “Cuentas por cobrar” – De acuerdo con la NIF D-1 “Ingresos por contratos con clientes”, el precio de la transacción es el importe de la contraprestación al que una entidad considera tener derecho a cambio de transferir el control sobre los bienes o servicios acordados con el cliente. Si la contraprestación acordada en un contrato incluye un monto variable, por ejemplo, debido a descuentos, devoluciones, reembolsos, créditos, reducciones de precio, incentivos, primas a cumplir, penalizaciones u otros elementos similares, una entidad debe estimar el monto de la contraprestación a la cual considera tener derecho a cambio de transferir el control sobre los bienes o servicios acordados con el cliente; de esta forma, se reconoce el ingreso neto de los montos variables que no tengan altas probabilidades de revertirse. En algunas NIF se requiere o permite la presentación de los descuentos, las bonificaciones y las devoluciones en un rubro por separado dentro del estado de resultado integral, lo cual podría generar una inconsistencia con lo previsto por la NIF D-1, respecto al reconocimiento del ingreso neto, razón por la cual se modifican las NIF correspondientes; no obstante, una entidad puede revelar en notas a los estados financieros el desglose de los conceptos e importes que conforman los ingresos netos.
- NIF B-14 “Utilidad por acción” – Dada la naturaleza de la revelación y en convergencia con la NIC-33 “Utilidad por acción”, se modifica el alcance de la NIF B-14 para que esta sea aplicable solo a las entidades que tienen instrumentos de capital listados o por listar, en una bolsa de valores.
- NIF B-15 “Conversión de monedas extranjeras” – En la NIF B-15 no se establece qué debe hacer una entidad cuando en la fecha de conversión de monedas extranjeras se determina que cierta moneda no es intercambiable por lo que se incluye la normativa aplicable, en convergencia con las recientes modificaciones realizadas a la NIC 21 “Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera”. La modificación incluye requerimientos de revelación, los cuales corresponden a revelaciones generales, es decir, aplicables tanto a Entidades de Interés Público (EIP) como a Entidades que no son de Interés Público (ENIP).
- NIF C-6 “Propiedades, planta y equipo” – La NIF C-6 menciona que existen diversos métodos de depreciación de activos fijos, entre los que se incluye el método de depreciación especial; no obstante, actualmente, después de varios años de haber emitido esta NIF, se concluyó que dicho método no debe considerarse propiamente un método de depreciación sino solo una forma práctica de aplicar cualquier otro de los métodos mencionados en la NIF, por lo que fue eliminado; no obstante, considerando que esta metodología se basa en utilizar tasas promedio de depreciación sobre una base de un grupo de activos poco importantes, una entidad puede continuar utilizando estas determinaciones ponderadas, siempre que se atienda al concepto de importancia relativa. Adicionalmente, se incluye en la NIF la descripción de cada uno de los métodos de depreciación, aun y cuando se pueden consultar en la Guía de aplicación NIFC-6GA Guía de aplicación A - Implementación de la NIF, de la NIF C-6 que se encuentran en la página del CINIF.
- NIF D-1 “Ingresos por contratos con clientes” – Recientemente se hizo una modificación a la NIIF 17 “Contratos de seguro”, en la que para el reconocimiento contable de contratos cuyo propósito principal es la prestación de servicios a un pago fijo, aunque su sustancia económica sea similar a la de un contrato de seguro, una entidad puede optar por aplicar la NIIF 15 “Ingresos de actividades ordinarias procedentes de contratos con clientes”, en lugar de la NIIF 17 si, y solo si, se cumplen las condiciones especificadas.

Por su parte, el CINIF considera que una entidad que aplica las NIF, al emitir contratos que en sustancia económica son similares a un contrato de seguro, es decir, a un contrato en el que una de las partes (emisora del contrato) acepta un riesgo de seguro importante de la otra parte (tenedor del contrato), acordando compensar al tenedor con la prestación de servicios, si es que ocurre un evento futuro incierto (el evento asegurado) que afecte de forma adversa al tenedor del seguro, debe aplicar la NIF D-1 “Ingresos por contratos con clientes” para su reconocimiento contable, siempre que la entidad sea una prestadora de servicios y cumple con los requisitos especificados. Se elimina la posibilidad de aplicar de manera supletoria la NIIF 17. Por tal razón, se modifica el alcance de la NIF D-1.

## **NOTA 20.- NUEVOS PRONUNCIAMIENTOS CONTABLES PARA AÑOS SUBSECUENTES**

### **a) Marco normativo contable regulatorio aplicable a aseguradoras**

Durante el ejercicio 2025, la CNSF no emitió circulares que modifiquen los criterios de contabilidad para instituciones de seguros vigentes contenidos en las Disposiciones que entren en vigor a partir del 1 de enero de 2026 o ejercicios subsecuentes.

### **b) Normas de Información Financiera aplicables en México**

Al 31 de diciembre de 2025, el CINIF ha promulgado las siguientes NIF y Mejoras a las NIF:

#### **NIF**

Con entrada en vigor a partir del 1 de enero de 2026, permitiendo su adopción anticipada para el ejercicio 2025:

- NIF A-2 “Incertidumbres sobre negocio en marcha” – En la NIF A-1, se establece que la administración de una entidad debe estar haciendo una constante evaluación de la posible continuidad del negocio. En dicha evaluación, la entidad debe determinar si existen eventos y condiciones que puedan dar lugar a incertidumbres que se consideren importantes y puedan afectar la capacidad de la entidad para continuar como negocio en marcha.

Esta NIF A-2 se emite con el objetivo principal de establecer las bases para valuación, presentación y revelación de los estados financieros de una entidad que tiene incertidumbres de continuar como negocio en marcha o que ya está en proceso de cesar sus actividades o liquidación de la entidad, así como establecer bases más precisas para efectuar el análisis de dichos eventos y condiciones que lleven a una mejor identificación de las incertidumbres importantes y del riesgo sobre la continuidad como negocio en marcha de la entidad, así como la evaluación de factibilidad y efectividad de las acciones que la entidad pueda establecer para mitigar dichos riesgos, aspectos que son considerados en esta NIF.

Con entrada en vigor a partir del 1 de enero de 2028, permitiendo su adopción anticipada para el ejercicio 2027:

- NIF B-1 “Bases para la preparación de los estados financieros” – Esta NIF establece las normas generales que sirven de base para la preparación de los estados financieros, entre ellas, los requerimientos generales para la preparación y presentación de los estados financieros; los criterios para seleccionar, cambiar y revelar las políticas contables, así como el tratamiento y la revelación de los cambios en estimaciones contables y de las correcciones de errores.

Asimismo, esta NIF B-1 se emite con el objetivo principal de alinear la NIF B-1 con las Normas Internacionales de Información Financiera (“NIIF”), particularmente con la Norma Internacional de Contabilidad 8 (NIC 8), “Bases para la Preparación de Estados Financieros”, y con la Norma Internacional de Información Financiera 18 (NIIF 18), “Presentación e Información a Revelar en los Estados Financieros”, que entrarán en vigor a partir del 1 de enero de 2027.

La entrada en vigor de esta NIF deja sin efecto la NIF B-1, “Cambios contables y correcciones de errores”, vigente desde el 1º de enero de 2006.

- NIF B-3 “Estado de resultado integral” – Esta NIF establece las normas para la presentación del estado de resultado integral, los requerimientos mínimos de su contenido y las normas de revelación. La NIF realiza un cambio en la estructura del estado de resultado integral, debido a que los ingresos, costos y gastos deberán presentarse en alguna de las cinco categorías que se definen en esta NIF B-3: a) Operación; b) Inversión; c) Financiamiento; d) Impuestos a la utilidad; y e) Operaciones discontinuadas. Además, se requiere a las entidades de interés público la revelación de las medidas de desempeño definidas por la Máxima Autoridad en la Toma de Decisiones de Operación (MDM).

Asimismo, esta NIF B-3 se emite con el objetivo principal de con el fin de alinear la NIF B-3 con las Normas Internacionales de Información Financiera (“NIIF”), particularmente, con la Norma Internacional de Información Financiera 18 (NIIF 18), “Presentación e información a revelar en los estados financieros”, que entrará en vigor a partir del 1 de enero de 2027.

La entrada en vigor de esta NIF deja sin efecto la NIF B-3, “Estado de resultado integral”, vigente desde el 1º de enero de 2013.

## **Mejoras a las NIF**

### Mejoras a las NIF que generan cambios contables

Con entrada en vigor a partir del 1 de enero de 2026, permitiendo su adopción anticipada para el ejercicio 2025:

- NIF B-11 “Disposición de activos de larga duración y operaciones discontinuadas” – Esta mejora se emitió para especificar que los estados de flujos de efectivo que se presentan en forma comparativa cuando en el periodo existen efectos derivados de la disposición de activos de larga duración y de la discontinuación de operaciones, los efectos se deben presentar en forma prospectiva, por lo que no deben reformularse los estados de flujos de efectivo de periodos anteriores que se presentan en forma comparativa con los estados financieros del periodo en que se tomó la decisión de disponer de los activos de larga duración o de discontinuar la operación.
- NIF C-10 “Instrumentos financieros derivados y relaciones de cobertura” – La NIF C-10 señala que una entidad puede tener un contrato para comprar o vender una partida no financiera que puede ser liquidada por su monto neto sin tomar posesión de la partida, el cual califica como un instrumento financiero derivado (“IFD”), pero si el contrato fue celebrado para adquirir, entregar o utilizar la partida (contrato de bienes de uso propio), se menciona que no existe un IFD; sin embargo, se modifica la norma para considerar a estos contratos como IFD en los casos en los que la entidad, en su valuación inicial, los designa de forma irrevocable como valuados a valor razonable con cambios en resultados para evitar una asimetría contable.

Estas notas son parte integrante de los estados financieros consolidados.

**INSTITUCIÓN:** Medi Access Seguros de Salud, S. A. de C. V.

**AUDITOR:** Gustavo Reyes Ocampo

**DESPACHO:** RSM México Bogarín, S.C.

**EJERCICIO:** 2025

**Comentarios del auditor respecto de aquellas irregularidades observadas a la Institución o Sociedad Mutualista de Seguros auditada y que, de no haberse corregido por ésta, hubieren causado salvedades al dictamen.**

26 de marzo de 2026

Estimados Señores,

En relación con nuestro examen de los estados financieros consolidados de Medi Access Seguros de Salud, S.A. de C.V. (en adelante, la Institución), al 31 de diciembre de 2025 y por el año terminado en esa fecha y de acuerdo con lo estipulado en la Circular Única de Seguros y Fianzas, capítulo 23.1., disposición 23.1.14, fracción VII aplicable a los auditores externos de las instituciones de seguros, emitida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (en adelante, la Comisión), les comunicamos que no observamos irregularidades a la Institución, que de no haberse corregido, hubieran causado salvedades en el dictamen de los estados financieros..

Este informe se emite para uso exclusivo de la administración de la Institución y de la Comisión y no puede ser utilizado para ningún otro propósito.

**RSM México Bogarín, S.C.**

**C.P.C. Gustavo Reyes Ocampo**  
**Ciudad de México, 26 de marzo de 2026**

**INSTITUCIÓN:** Medi Access Seguros de Salud, S. A. de C. V.

**AUDITOR:** Gustavo Reyes Ocampo

**DESPACHO:** RSM México Bogarín, S.C.

**EJERCICIO:** 2025

**Descripción de las variaciones existentes entre las cifras de los estados financieros básicos consolidados anuales formulados al cierre del ejercicio 2025 de que se trate, entregados a la Comisión y las correspondientes a las cifras dictaminadas**

26 de marzo de 2026

Estimados Señores,

En relación con nuestro examen de los estados financieros consolidados de Medi Access Seguros de Salud, S.A. de C.V. (en adelante, la Institución), al 31 de diciembre de 2025 y por el año terminado en esa fecha, y de acuerdo con lo estipulado en la Circular Única de Seguros y Fianzas, capítulo 23.1., disposición 23.1.14, fracción VIII aplicable a los auditores externos de las instituciones de seguros, emitida por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (en adelante, la Comisión), les comunicamos que no observamos variaciones existentes entre las cifras de los estados financieros consolidados formulados por la Institución y entregados por la Institución a la Comisión y las correspondientes a las cifras dictaminadas por nosotros, como se indica en el Anexo A adjunto a este documento.

Nuestro examen de los estados financieros consolidados de la Institución se realizó con base en las Normas Internacionales de Auditoría y emitimos nuestro dictamen con una opinión no modificada en esta misma fecha.

Este informe se emite para uso exclusivo de la administración de la Institución y de la Comisión y no puede ser utilizado para ningún otro propósito.

**RSM México Bogarín, S.C.**

**C.P.C. Gustavo Reyes Ocampo**  
**Ciudad de México, 26 de marzo de 2026**

**COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS****PRESENTACIÓN DE VARIACIONES ENTRE ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS  
CONSOLIDADOS ANUALES DE LA INSTITUCIÓN Y LOS DICTAMINADOS****AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025****INSTITUCION:** Medi Access Seguros de Salud, S.A. de C.V.**DESPACHO:** RSM México Bogarín, S.C.**AUDITOR:** C.P.C. Gustavo Reyes Ocampo**BALANCE GENERAL CONSOLIDADO  
(Cifras en miles de pesos)**

Concepto	Importes		
	Institución	Auditoría	Variaciones
<b>ACTIVO:</b>			
Inversiones:			
Valores			
Gubernamentales	\$ 59,052	\$ 59,052	\$ -
Cartera de crédito, neta:			
Cartera de crédito vigente	51,054	51,054	-
(-) Estimaciones preventivas por riesgos crediticios	(2,327)	(2,327)	-
	48,727	48,727	.
Inmuebles, neto	16,033	16,033	-
Efectivo y equivalentes de efectivo:			
Caja y bancos	3,699	3,699	-
Deudores:			
Por primas	140,118	140,118	-
Otros	271,445	271,445	-
(-) Estimación para castigos	(20,839)	(20,839)	-
	390,724	390,724	-
Reaseguradores:			
Instituciones de Seguros y Finanzas	4,692	4,692	-
Inversiones permanentes:			
Otras inversiones permanentes	550	550	-
Otros activos:			
Mobiliario y equipo, neto	59	59	-
Diversos	83,144	83,144	-
Activos amortizables, neto	103,094	103,094	-
	186,287	186,287	-
<b>Suma del Activo</b>	\$ 709,774	\$ 709,774	\$ -

**ANEXO A**  
(Continúa)

**BALANCE GENERAL CONSOLIDADO**  
(Cifras en miles de pesos)

Concepto	Importes		
	Institución	Auditoría	Variaciones
<b>PASIVO:</b>			
Reservas técnicas:			
De riesgos en curso:			
Seguros de accidentes y enfermedades	\$ 127,860	\$ 127,860	\$ -
Reserva de obligaciones pendientes de cumplir:			
Por pólizas vencidas y siniestros ocurridos pendientes de pago			
Por siniestros ocurridos y no reportados y gastos de ajuste asignados a los siniestros	15,539	15,539	-
	15,539	15,539	-
	143,399	143,399	-
Reservas para obligaciones laborales			
	9,470	9,470	-
Acreedores:			
Agentes y ajustadores	19,373	19,373	-
Diversos	100,912	100,912	-
	120,286	120,286	-
Reaseguradores:			
Instituciones de Seguros y Finanzas	2,907	2,907	-
Otros pasivos:			
Otras obligaciones	60,323	60,323	-
Créditos diferidos	4,531	4,531	-
	64,854	64,854	-
<b>Suma del Pasivo</b>	\$ 340,915	\$ 340,915	\$ -
<b>CAPITAL CONTABLE:</b>			
Capital contribuido:			
Capital social	919,432	919,432	-
Capital ganado:			
Reserva legal	26,798	26,798	-
Superávit por valuación	15,727	15,727	-
Resultados de ejercicios anteriores	(553,324)	(553,324)	-
Resultado del ejercicio	(39,778)	(39,778)	-
Participación no controladora	4	4	-
	(550,573)	(550,573)	-
<b>Suma del Capital</b>	368,859	368,859	-
<b>Suma del Pasivo y Capital</b>	\$ (709,774)	\$ (709,774)	\$ -
<b>CUENTAS DE ORDEN</b>			
Pérdida fiscal por amortizar	\$ 366,583	\$ 366,583	-
Cuentas de registro	\$ 2,834,332	\$ 2,834,332	-

**ANEXO A**  
(Continúa)

**ESTADO CONSOLIDADO DE RESULTADOS**  
(Cifras en miles de pesos)

Concepto	Importes		
	Institución	Auditoría	Variaciones
Primas:			
Emitidas	\$ 255,662	\$ 255,662	\$ -
Menos: cedidas	-	-	-
Primas de retención	255,662	255,662	-
Menos: Incremento neto de la reserva de riesgos en curso	(63,125)	(63,125)	-
	318,787	318,787	-
Menos: Costo neto de adquisición:			
Comisiones a agentes	23,231	23,231	-
Cobertura en exceso de pérdida	10,832	10,832	-
Otros	12,262	12,262	-
	46,325	46,325	-
Menos: Costo neto de siniestralidad y otras obligaciones contractuales:			
Siniestralidad y otras obligaciones contractuales	256,152	256,152	-
Siniestralidad recuperada del reaseguro no proporcional	(12,577)	(12,577)	-
	243,575	243,575	-
<b>Utilidad técnica</b>	28,887	28,887	-
Resultado de operaciones análogas y conexas	-	-	-
<b>Utilidad bruta</b>	28,887	28,887	-
Gastos de operación netos:			
Gastos administrativos y operativos	23,940	23,940	-
Remuneraciones y prestaciones al personal	40,333	40,333	-
Depreciaciones y amortizaciones	6,722	6,722	-
	70,995	70,995	-
<b>Utilidad de la operación</b>	(42,108)	(42,108)	-
Resultado integral de financiamiento:			
De inversiones	10,940	10,940	-
Por recargos sobre primas	7,837	7,837	-
Castigos preventivos por riesgos crediticios	(201)	(201)	-
Otros	491	491	-
	19,067	19,067	-
<b>(Pérdida) utilidad antes de impuestos a la utilidad</b>	(23,041)	(23,041)	-
Provisión para el pago de impuesto a la utilidad	16,737	16,737	-
<b>Utilidad del ejercicio</b>	\$ (39,778)	\$ (39,778)	\$ -

## RSM México

### Oficina de la Dirección Ejecutiva

Bldv. Manuel Ávila Camacho No. 76, Planta Baja  
Col. Lomas de Chapultepec  
11000, Miguel Hidalgo, Ciudad de México  
T +52 55 5093 6200

    rsmglobalmx

**rsmmx.mx**

RSM México Bogarín S.C. es miembro de la red de RSM y ejerce sus actividades como RSM. RSM es el nombre comercial utilizado por los miembros de la red RSM.

Cada miembro de la red RSM es una firma de contadores y consultores independientes cuyas prácticas las provee por sí misma. La red RSM no es en sí misma una entidad legal en ninguna jurisdicción. La red RSM es administrada por RSM International Limited, una compañía registrada en Inglaterra y Gales (compañía número 4040598) cuya oficina registrada es en el 50 Cannon Street, London, EC4N 6JJ. El logo y la marca RSM y otros derechos de propiedad intelectual utilizados por miembros de la red son propiedad de la Asociación Internacional de RSM, una asociación regida por el artículo 60 y siguientes del Código Civil de Suiza cuya sede se encuentra en Zug.

© RSM International Association, 2024